



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 23 de Junio de 2023

EDICION N° 10.966

JUDICIALES

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría N° 10 a cargo, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 5°, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO EDIFICIO PELLEGRINI S/LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO**" Expte N° 4360/20, que el Martillero GUILLERMO PITTERI, Matrícula Profesional N° 621, CUIT N° 20-16388945-6, REMATARÁ, el día 07 de JULIO del 2023, a la hora 10:00hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, de esta ciudad, en remate público, con base, al contado, y al mejor postor DEL INMUEBLE con todo lo clavado y adherido al suelo, identificado como: CIRCUNSCRICION I, SECCION B, MANZANA 116, PARCELA 19, DEPARTAMENTO SAN FERNANDO, UBICADO EN CALLE PELLEGRINI N° 246, CIUDAD DE RESISTENCIA CHACO, con la BASE DE PESOS: CIENTO CINCO MILLONES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL, TERCIENTOS QUINCE (\$ 105.134.315,00), correspondiente a la valuación realizada por la Sindicatura en autos. Con más I.V.A. si correspondiere, quedando autorizado a percibir del comprador la comisión del 6% con más I.V.A. si incumbiere. SEÑA: del 10% (LEY I 103) en el acto de la subasta; SALDO AL APROBARSE EL REMATE, Si la misma fracasara por falta de postores trascurrido treinta minutos (30 minutos), la base se reducirá en un 25%, si tampoco hubiera oferente, se efectuará sin base. Lo que se hará saber por medio de edicto que se publicarán por el término de cinco días (5), en el Boletín Oficial y en un Diario local, todo de conformidad a lo prescripto por el art. 208 de la Ley de Concursos y Quiebras. LAS DEUDAS QUE PESARE, sobre el inmueble, estarán a cargo de la presente liquidación hasta la fecha de subasta. DEUDA POR S.A.M.E.E.P \$ 280.053,91 AL 01-06-23, S.E.CH.E.E.P SIN DEUDA, MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA I.I. \$ 327.204,48 T.S. \$ 151.642,65 TODOS AL 31-05-23-**DEPOSITO:** El producido de la subasta deberá depositarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A. (Cuenta Judicial N° 144.411.905 - CBU N° 3110030211001444119057) a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa. No se suspende por lluvia, demás datos y exhibición, consultar martillero actuante: Cel. 3624-145496; 3624523133; 0362-154-728401-VISITA AL INMUEBLE concertar horarios a los celulares indicados. - Resistencia, 16 de junio de 2023.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

c/c

E:23/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz de 2° categoría de la localidad de Santa Sylvina, Provincia de Chaco, con asiento en Sarmiento N° 436, a cargo del Sr. Juez, Dr. Marcelo Carlos Ramos, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, en autos caratulados: "**MONTENEGRO, RAMÓN RODOLFO Y LIDIA ALCIRA ALEGRE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1055/19, cita y emplaza por el término de ley a los Sres. Dora Ester Alegre, Ramon Nidimo Montenegro y Ana Montenegro para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio sucesorio, por sí o por apoderado. - La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 672, inc. 2) y 162 de la Ley 2559-M, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario del lugar del juicio. Santa Sylvina, Chaco, a los 01 días del mes de Junio de 2023.-

Dr. Marcelo Carlos Ramos
Juez de Paz y Faltas

R N°:199.179

E:23/06/2023

>*<

EDICTO: El Dr. CARLOS RODOLFO QUIROZ, JUEZ de N. A. y Familia N° 1 de VILLA ANGELA, CHACO, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle LAVALLE 232- PLANTA BAJA- ALA SUR, cita a Sra. TAMARA SOLEDAD SANDOVAL, D.N.I. N° 41.500.122, conforme las disposiciones del art. 163 de la Ley 2559-M, por dos (2) días; para ello publíquese

Edicto en el Boletín Oficial, por dos (2) días y emplazando por diez (10) días a la misma para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuestos en los autos caratulados "**SAUCEDO ANA CEFERINA S/ GUARDA JUDICIAL EXPTE N° 75 AÑO 2023**", que se tramitan por ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a cargo del Dra. CARLOS RODOLFO QUIROZ JUEZ, SUPLENTE a cargo del Escribano Angel Gregorio Pendiuk, con asiento en Lavalle 232 - 2° Piso, PUBLIQUESE por DOS (2) días. - SECRETARIA, 09 de JUNIO de 2023. -

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c E:23/06 V:26/06/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. María Eugenia Barranco Cortés - Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 -, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1 Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**AUGUSTO, NILDA BEATRIZ; HARISPE, ENRIQUE CARLOS C/ EM CON AR SA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA S/Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 12512/22, CITA en los términos dispuestos por los art. 162 del C.P.C.C.Ch., a la parte demandada EMPRESA CONST, ARG. S.A. (EM.CON.AR. S.A.), por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, Resistencia, 29 de mayo del 2023.- Dra. Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza Juzgado Civil y Comercial N° 4 Resistencia, Chaco.

Mónica D. Sanabria
Secretaria

R N°:199.184 E:23/06 V:26/06/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación -, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**CUADRA, WALTER DANIEL C/FRETES, FERNANDO Y/O NOGUERA PRIETO, GUILLERMO ALBERTO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. 7367/2020-1-C", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. FERNANDO EDGAR FRETES, D.N.I. N° 36.244.189, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 02 de mayo del 2023.-

Valeria Alejandra Turtola
Secretario

R N°:199.185 E:23/06 V:26/06/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. GOMEZ BRUNO JOEL DNI N° 38.193.264, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GOMEZ, BRUNO JOEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°4161/2023-1-C. Resistencia, 17 de Mayo de 2023.-

Ebel Giovanna Kiara Di Angelo
Secretaria

R N°:199.186 E:23/06/2023

————— >*< —————

EDICTO: ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Civil y Comercial N° 17, Secretaria N° 17, sito en Avda. Laprida 33, 1° Piso, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**BARRIOS GÓMEZ, VICTORIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 13.074/22, que tramitan por ante este Juzgado, CITA por un (1) DIA y EMPLAZA por Un (1) MES, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de BARRIOS GÓMEZ, VICTORIA, D.N.I. N° 11.406.928, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de Junio de 2023.-

Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R N°:199.188 E:23/06/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación -, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**VERON LILIANA MARCELA Y CHILISI ERNESTO RUBEN, AMBOS POR SU HIJO MENOR CHILISI GONZALO NESTOR C/TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L. Y/O ROMERO**"

VICTOR OSVALDO Y/O MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO, Expte. 2135/2020-1-C ", CITA por edictos en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. VICTOR ORLANDO ROMERO, D.N.I. N° 18.145.835, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 12 de Mayo del 2023.-

Valeria Alejandra Turtola
Secretario

R N°:199.187

E:23/06 V:26/06/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Analía M. I. GUARDIA, sito en Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad, en autos caratulados: "**BARRIOS GÓMEZ, CELESTINA y GÓMEZ CEFERINO s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 968/23, CITA por UN (1) DÍA y EMPLAZA por UN (1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, en la sucesión de BARRIOS GÓMEZ, CELESTINA, D.N.I. N° 5.013.496, fallecida el 3 de marzo de 2021, y de GÓMEZ, CEFERINO. D.N.I. N° 5.656.327, fallecido el 16 de diciembre de 2017, ambos en Resistencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Resistencia, 14 de Junio de 2023.-

Analia M.I. Guardia
Secretaria

R N°:199.189

E:23/06/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Silvia Marina Risuk Dra. ANA MARIA FERREYRA -Secretaria del Juzgado de Paz Letrado- Juez de Paz Letrado Suplente Secretaria N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Silvia Marina Risuk-Secretaria del Juzgado de Paz Letrado Chaco: Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. De la Causante Sra. SVOBODA Vda. DE CLEPACEK ROSA C.I. N° 47171, para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden. En los autos caratulados: "**SVOBODA VDA DE CLEPACEK ROSA S/SUCESORIO**"- Expte.394/2.- Resistencia, 23 de mayo de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:199.190

E:23/06/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco, cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos por el Sr. ALEJANDRO AGUSTIN RODRIGUEZ - DNI N° 44.682.536, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, ALEJANDRO AGUSTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO** ", Expte, N° 350/23, Año 2023.- Presidencia Roque Sáenz; Chaco, 13 de Junio de 2.023.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria Provisoria

R N°:199.191

E:23/06/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, Jueza Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre: 2 Piso: 1 de la ciudad de Resistencia, CITA al Sr. David Edgardo González Kriegel D.N.I. N° 29.934.293 por edicto que se publicará por UNA (1) vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y un diario local, a comparecer bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento e invitando a todos los que tengan noticias del nombrado a comunicarlas al tribunal en los autos caratulado: "**GONZALEZ KRIEGEL, DAVID EDGARDO S/ AUSENCIA CON PRES. DE FALLECIM. S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento** Expte. 5361/23. Resistencia 13 de Junio de 2023.-

Dra. Mónica D. Sanabria
Secretaria Provisoria

R N°:199.200

E:23/06/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Marta L. I. Sena, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), ordena la publicación de edictos por el término de un (01) día en un diario local y en el Boletín Oficial, citando a los herederos y/o sucesores del Señor ADOLFO ARCE - DNI N° 23.263.155, cuyo fallecimiento acaeció el día 16 de febrero de 2023, en la ciudad de Barranqueras (Chaco) para que dentro del plazo de un (01) mes de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa,

conforme lo ordenado en los autos caratulados: "**ARCE, ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1231 año 2023.- Resistencia (Chaco); 16 de Junio de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R N°:199.204

E:23/06/2023

>*<

EDICTO: DRA. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, JUEZ DE PAZ LETRADO N° 2, de esta ciudad de Resistencia,- CITA POR UN (1) DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE SR. RIU ANTONIO JUAN DNI N° 7.529.174, PARA QUE DENTRO DE (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos; en los autos caratulados: "**RIU, ANTONIO JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N°1077/23 del Registro del Juzgado de Paz letrado N°2 de esta ciudad. En Resistencia, 06 de Junio de 2023. SECRETARIA AUTORIZANTE. -

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R N°:199.205

E:23/06/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, a cargo de la Dra. Tellier Gisella Noemi cita durante UN (1) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de LUCIO ANTONIO MARTÍNEZ, DNI N° 7.514.100, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, LUCIO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 144/23.- Gral. San Martín, Chaco, 09 de Junio de 2023.-

Adriana C. Ledezma
Secretaria Provisoria

R N°:199.206

E:23/06/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2 Resistencia, a cargo del Dr. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA. Juez de Paz, sito en Brown N° 249 Piso: 2. Resistencia Chaco, en los autos caratulados: "**GIMENEZ DE LUQUE, EMETERIA Y LUQUE, PROSPERO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1016/23, CITA por EDICTOS que se publicarán por UN (01) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local EMPLAZANDO a herederos y acreedores de los Sres. LUQUE. PROSPERO, D.N.I. N° 7.914.173 y GIMENEZ DE LUQUE, EMETERIA. D.N.I. N° 5.196.945 que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. - Resistencia, 30 de Mayo de 2023.-

Carlos R. Larrea
Secretario

R N°:199.208

E:23/06/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz 1° categoría Especial, a cargo del Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez - Secretaría a cargo de la Dra. ROCIO E. GONZALEZ, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796, Barrio Güiraldes, Resistencia, en los autos caratulados: "**LORENZETTI MABEL FLORA y ROLON RAMON BALBINO S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 569/22, CITA a herederos y acreedores por EDICTOS que se publicarán por UN (01) DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes: LORENZETTI MABEL FLORA, MI N° 03.330.986 y de ROLON RAMON BALBINO, MI N° 07.457.865, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 28 de Febrero de 2023.-

Carla Paola Martínez
Secretaria

R N°:199.209

E:23/06/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, Secretaria 2, a cargo del Dr. José TEITELBAUM - Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña - sito en calle Belgrano N° 768 ler. Piso, en los autos caratulados "**ROLON JUAN S/ SUCESORIO**", Expte. N° 554/23, se cita por un (1) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ROLON JUAN, D.N.I N° 7.446.997 fallecido el día 23/02/2022.-, bajo apercibimiento de ley. - Resistencia, 02 de Junio de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:199.213

E:23/06/2023

>*<

EDICTO: Por resolución de la señora Juez de Paz Letrada Titular Dra. ANALÍA VERÓNICA JUNCO, Juzgado de Paz Letrado, con asiento en Sarmiento 936, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**BASTIANI LIDIA CELESTINA S/JUICIO**

SUCESORIO", Expte. N° 70/2023, se cita por UN día y se emplaza por UN mes contado a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de LIDIA CELESTINA BASTIANI, M.I. N° 6.587.835, fallecida el 10 de febrero de 2010, con último domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, 29 de Mayo de 2023. Dra. MARÍA JOSÉ ROMANELLO, Secretaria.

Dra. María José Romanello
Secretaria Letrada

R N°:199.210

E:23/06/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en Vicente López y Planes N° 48, Ciudad, cita por un (1) día a los sucesores, herederos o acreedores, que se consideren con derecho al patrimonio dejado por el causante CANESIN, MIGUEL ANTONIO, D.N.I. N° 12.932.684, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última 7 publicación se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**CANESIN MIGUEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2353/23 bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 02 de Junio de 2023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R N°:199.218

E:23/06/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Sinkovich Jorge Medien - Juez - a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Primer Circunscripción, sito en calle López Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ACEVEDO, RICARDO ALFREDO, S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios**", Expte N° 26306/21 CITA en los términos dispuestos por los arts. 2340 C.C, Y 672 C.P.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto del causante SR. ACEVEDO, RICARDO ALFREDO M.I. N°14.137.772, fallecido en la ciudad de Resistencia el 04/07/2021. Resistencia, 23 de Diciembre de 2021.- Jorge Madlen Sinkovich, Juez. – Resistencia, 12 de Diciembre de 2022.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R N°:199.220

E:23/06/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA DRA. ELENA ELIZABETH GODOY JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE PUERTO VILELAS, CHACO, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. GABRIELA PALLINI, SITO EN SAN JOSÉ DE FLORES, PUERTO VILELAS, CHACO, CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR GOMEZ JUAN RAMON, D.N.I. N°1.795.388, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN LOS AUTOS CARATULADOS "**GOMEZ JUAN RAMON S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N°155/23.- PUERTO VILELAS, 25 de Abril de 2023.-

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R N°:199.221

E:23/06/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz y Faltas Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria Dra. Elvira Natalia GÓMEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, a Alicia Leonor BENGOCHEA, Ramona Albina BARRIOS y Juan Carlos SENA, para que hagan valer sus derechos como Herederos y/o Acreedores de Héctor Arsenio BARRIOS, M.I. 7.900.540 y Antonia SENA, M.I. 6.073.175 en Expte. N° 197/18 Caratulado "**BARRIOS HECTOR ARSENIO Y SENA ANTONIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley. - Presidencia de la Plaza, Chaco, 19 de Mayo de 2023.-

Dra. Elvira Natalia Gómez
Secretaria

R N°:199.222

E:23/06/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Illra. Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Lavalle N° 232, Primer Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLINDA BAZAN, M.I. N° 3.272.090, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**BAZAN, OLINDA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 2205/2021-3-C, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 18 de Mayo de 2023.-

Dr. Marcelo A. Bali
Secretario

R N°:199.223

E:23/06/2023

EDICTO: Declarase abierto el JUICIO SUCESORIO de JOSÉ ANTONIO BARRETO, M.I. N° 17.618.450, fallecido el día 18 de Mayo del 2020 en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**BARRETO JOSE ANTONIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 18394/2021 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo de ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los 16 de Junio de 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:199.224

E:23/06/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Érica Edith RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MEDINA EMANUEL, DNI N° 28.798.136, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**MEDINA EMANUEL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 007/2023.-

Dra. Erica Edith Retamozo

Juez de Paz Titular

R N°:199.225

E:23/06/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL, N° 8, Secretaría N° 8, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - 3° Piso de esa ciudad, en los autos caratulados "**VEDIA COMERCIAL S.R.L. C/ ESCOBAR, RAMON RODOLFO Y GOMEZ, MARCELA ELISABETH S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 3353/17 notifica a los ejecutados Sr. ESCOBAR, RAMON RODOLFO, DNI - 16.004.691 a la Sra. GOMEZ, MARCELA ELISABETH DNI - 35.351.770 lo siguiente: "Resistencia, 28 de abril de 2017.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GOMEZ MARCELA, D.N.I. N° 35.351.770, RAMON RODOLFO ESCOBAR D.N.I. N° 16.004.681, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA (\$35.160,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$10.548,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes PEDRO AGUSTÍN CORREA (3102) y RAUL CAYON (4322), en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO (\$3.224,00) como patrocinantes para cada uno al Dr. PEDRO AGUSTÍN CORREA (3102) en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más IVA si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° de la Ley N° 6002 y con las Anualidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. CLAUDIO ELIZABETH CANO, SA". El presente EDICTO se publicará por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazándolos por cinco (05) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor Ausentes que lo represente en el juicio Resistencia, 22 de Abril de 2022.-

Liliana C.R. Costichi

Secretaria

R N°:199.228

E:23/06/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC cita por edictos y emplaza por (5) cinco días al Sr. LEIVA, MARIO GUILLERMO ANTONIO, DNI - 25.015.626 para que tome intervención en los autos caratulados "**VEDIA COMERCIAL S.R.L. c/ COSGAYA, MARISA VICTORIA Y/O LEIVA, MARIO GUILLERMO ANTONIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1714/18, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse por DOS (2), días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 06 de Abril de 2022. -

Horacio Javier Dominguez

Secretario

R N°:199.229

E:23/06 V:26/06/2023

————— >*< —————
EDICTO: El juzgado Civil, Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, cita y emplaza por 5 (cinco) días a la Sra. PINTOS, GISELLE ROXANA, DNI - 33.732.488 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ PINTOS, GISELLE ROXANA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 561/18 bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo

represente en el juicio. El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 29 de Septiembre de 2018.

Maria del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R N°:199.230

E:23/06 V:26/06//2023

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado Civil y Comercial N° 13 sito en Güemes 609 Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELI CANOSA, Jueza, Secretaría autorizante, HACE SABER por DOS (2) días, en los autos: "**VEGA FERNANDEZ ROUSSELOT, JOSE C/ SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES S/ EJECUTIVO**" EXPTE N° 11709/19 que el Martillero Público LEONARDO FABIÁN SHORT, Matrícula Profesional N° 811, CUIT N° 20-31294432-5, REMATARÁ el día 12 de JULIO del 2023, a las 10:00 hs, en la sala de remate del COLEGIO DE MARTILLEROS DEL CHACO sito en ROQUE SÁENZ PEÑA N° 570 de RESISTENCIA, en el estado en que se encuentra un AUTOMOTOR marca: VOLKSWAGEN; Modelo: SP AMAROK DC 2.0 L TPI 180 CV4X2890; Tipo: 20 -PICK - U; Motor: CSH 192574; N° de Chasis 8AWDB22H7HA030427, MODELO: 2017, DOMINIO: AB601KM. CONDICIONES: Sin base, al contado y al mejor postor, con más IVA si correspondiere a cargo del comprador. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 310.171,21 al 30/06/2023, todas las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar al Martillero actuante Cel. 3624 27330. Email: leonardofabianshort@gmail.com. Resistencia, 21 de Junio de 2023.-

Sergio Javier Dominguez
Secretaria

R N°:199.231

E:23/06 V:26/06//2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. ALICIA SUSANA RABINO - JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**VELOSO, RAMONA ESTER ZARAGOZA, ALBERTO OSCAR EUTIMIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 2723/22, bajo apercibiendo de ley cita por un (01) día a todos los herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecha al patrimonio relicto de los causantes ALBERTO OSCAR Eutimio ZARAGOZA, D.N.I. N° 8.185.228 y MAMONA ESTER VELOSO, D.N.I. N° 6.438.992 para que dentro de un (01) mes posterior a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, CHACO, 01 de Junio de 2023.-

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

R N°:199.232

E:23/06/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA DRA. LORENA B. HRUZA, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JOSE LUIS MEDINA** (D.N.I. N° 35.304.853, argentino, soltero, tortero, domiciliado en Lote 38, Colonia Aborigen -Chaco-, hijo de Daniel Ramírez y de María Cristina Medina, nacido en Colonia Aborigen, el día 03 de agosto de 1990), en los autos caratulados "**MEDINA JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4819/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 20/04/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a JOSÉ LUIS MEDINA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo con Arma (2 hechos) en Concurso Real, previsto por los arts. 166 inc. 2° -primer supuesto-; 166 inc. 2° -1er. supuesto-, ambos en función del 55, todos del Código Penal, a título de autor, por los hechos que fuera traído a juicio, a la pena de SEIS (6) años de prisión, con las adicionales del art. 12 del C.P.. II) DECLARAR a José Luis Medina Reincidente por Primera vez (Art. 50 del C.P.)". Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. GERALDINE S. DILCHOFF KESQUE -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de Junio de 2023.

Dr. Carlos Marcelo Boco
Secretaria

s/c

E:23/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: SE HACE SABER que en los autos caratulados: "**VALLE JORGE LUIS C/ RAMIREZ ELIZABETH CAROLINA S/ Ejecutivo** (861)" Expte. N° 752/18, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1, Secretaría n° Única, se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución: DESPACHO MONITORIO N°113/-CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°752/18. -//Ila Angela, 31 de julio de 2018.-AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMIREZ, ELIZABETH CAROLINA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 31.290,00), en concepto de capital, con más los intereses pactados con el límite de hasta el 36% por todo concepto. de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden, punto II, desde la fecha de la mora, (30/11/2017), y hasta su efectivo pago, y las costas del juicio.2°) PRESUPUESTAR provisoriamente la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$.23.467,50), sujeta a

liquidación definitiva, para responder a intereses y costos del juicio. 3°) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la Ley 2559.M, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del Nuevo CPCC. 49 COSTAS al ejecutado (art. 555 de la ley L.2559.M).5°) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JORGE LUIS VALLE en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00) como Letrado y en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.240,00) como Procurador en causa propia. Todo con más IVA, si correspondiere. (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 288. C y con la limitación prevista por el art.505 del CC, texto agregado por Ley 24.432. NOTIFÍQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. 6°) NOTIFÍQUESE la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 530 de la Ley 2559.M y con las formalidades del art. 341 de la mencionada ley con transcripción de los mencionados artículos. 7°) NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - DR. HUGO O. AGUIRRE - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TERCERA CIRC. JUDICIAL. - Villa Ángela, ... de abril de 2023.-

Dr. Astrid Rocha
Secretaria

R N°:199.193

E:23/06 V:26/06/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11; Secretaria N° 11, NOTIFICA por 2 días al Sr. RODOLFO ZALAZAR, D.N.L N°21.346.562, la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ ZALAZAR, RODOLFO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7483/18 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría: Resistencia, 15 de agosto de 2018: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RODOLFO ZALAZAR, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$37.950,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$11.385,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY, en las sumas de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". El presente deberá publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación.- Resistencia, 22 de noviembre de 2022.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretaria

R N°:199.194

E:23/06 V:26/06/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y COMERCIAL N°12, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, en los autos Caratulados "**VEDIA COMERCIAL S.R.L C/ VILLA, GUSTAVO SEBASTIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1708/18 notifica al ejecutado Sr. VILLA, GUSTAVO SEBASTIAN , DNI - 33.353.252 lo siguiente: "Resistencia, 06 de abril de 2018.-e.s.- RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra GUSTAVO SEBASTIAN VILLA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$26.400,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$7.920,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. Ley 7950.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada

(art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. PEDRO AGUSTIN CORREA y RAUL CAYON en la suma de PESOS TRES MIL OCECIENTOS (\$3.800,00) como patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y los del Dr. PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C. Ley 7950, con transcripción de los donados artículos.- VI) Notifíquese, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH- JUEZ" Resistencia, 06 de abril de 2018.- E.S.- Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. GUSTAVO SEBASTIAN VILLA D.N.I. N°33.353.252 como dependiente del PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$44.960,00) (capital \$26.400,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$7.920,00 y honorarios: \$10.640,00). LÍBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de rajón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N°111742500 C.B.U. N°3110030211001117425007 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645- 9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes NOT- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ". El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 12 de julio de 2022.-

Cesar Horacio Bertoldi

Secretaria

R N°:199.227

E:23/06 V:26/06/2023

— >*< —

EDICTO: La Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2, dispone, citar a los SUCESORES DE JACOBO FINKELSTEIN, Hilda Inés Finkelstein, Gustavo Eduardo Finkelstein y Elsa Dolores Puerta por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local de CHACO Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS., por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días (más diez por la distancia en el caso de CABA) comparezca a juicio, en los autos caratulados: "**HERMOSA NELIDA MIRIAM C/ FINKELSTEIN JACOBO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 1155/17 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. NOT. - ANA MARIELA KASSOR -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, Chaco, 22 de Mayo 2023.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R N°:199.156

E:21/06 V:23/06/2023

— >*< —

EDICTO: Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, Juez, Secretaria Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, comunica que en los autos caratulados: "**BARRIONUEVO MARIA MERCEDES C/ OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) Y COLMAN ANGEL FABIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. 937- Año 2015, se ha ordenado la publicación de edictos por término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a los herederos de BARRIONUEVO MARIA MERCEDES, D.N.I N°18.371.600 para que dentro del DÉCIMO (10) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. - Charata, Chaco, 30 de Mayo de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:199.157

E:21/06 V:23/06/2023

— >*< —

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **IVANCOVICH DANIEL ALBERTO** CUIT N° 23-36190200-9, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 135/2022, del 23 de marzo del 2022- que en su parte pertinente dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 768413 — Res: 1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO pesos con 60/100 ctvs. (\$ 12.588,60) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 8.440,28 ADICIONAL 10 % LEY 3565 \$ 844,03 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 45,00 INTERES RESARCITORIO \$ 3.259,29 TOTAL GENERAL \$ 12.588,60 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al

interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de abril de 2023.-

CP Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:21/06 V:26/06/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**CABRERA, GILDA PETRONA c/ SUCESTORES DE MORALES CALIXTO y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 7012/22, que tramitan por ante este Juzgado, CITA por DOS (2) DÍAS, a los presuntos sucesores del Sr. CALIXTO MORALES, M. I. N° 1.588.497 para que, en el término de CINCO (5) días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. MARÍA CRISTINA RAMIREZ, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 2.- Resistencia, 07 de Junio de 2023.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R N°:199.160

E:21/06 V:23/06/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **CLAVERO MARIA ESTELA** CUIT N° 27-05398526-8, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 109 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de junio de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 251.495,82). - de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (01 a 12/2017- 01 a 09/2018) \$ 84.231,08. ADICIONAL 10%-Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 8.423,11. RECARGOS al 30/06/2022 \$ 158.841,63. TOTALES \$ 251.495,82. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 070 de fecha 11/05/2021, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de abril de 2023.-

CP Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:21/06 V:26/06/2023

————— >*< —————
EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 09/2023

- 1) **Rach Raquel Agustina, D.N.I. N° 28.191.700: Secuestro N° 7224:** Una motocicleta, marca Guerrero, modelo Dax, color Azul, motor marca Guerrero N° **1P47FMD0B906872** y chasis marca Guerrero N° **LSRXCDLB8CA684316**, Sin dominio colocado.-
- 2) **Luccione Antonio Carlos, D.N.I. N° 26.334.329: Secuestro N° 7499:** Una motocicleta, marca Corven, modelo Energy 110 cc., color azul, motor marca Corven N° **1P52FMHG1544683**, y chasis marca Corven N° **8CVXCH2G8GA122904**, Sin dominio colocado.-
- 3) **Ivarra Dante Gabriel, D.N.I. N° 28.340.826: Secuestro N° 7503:** Una motocicleta marca Honda, modelo Wave 110 cc., color negro, Motor Marca Honda N°: **SDH150FMG-285835777**, y chasis marca Honda N°: **8CHPCGB219L004305**, Sin dominio colocado.-
- 4) **Cuevas Gladys Esther, D.N.I. N° 25.849.471: Secuestro N° 7990:** Una motocicleta marca Motomel modelo Custom 150 cc., Motor marca Motomel N°: **162FMJ*10B38645***, Chasis marca Motomel N°: **LHJPCCLA7A2676683**, Sin dominio colocado.-
- 5) **Molina Mariela Monica, D.N.I. N° 30.087.876: Secuestro N° 8013:** Una motocicleta marca Zanella, modelo Zb 110 cc., color negra y gris, Motor marca Zanella N°: **LF1P52FMHH1397864**, chasis marca Zanella N°: **8A6XCGB06JA900921**, Sin dominio colocado.-
- 6) **Grotnik Angela Maria, D.N.I. N° 12.938.199: Secuestro N° 8025:** Una motocicleta marca Corven, modelo 110 cc., color negra, Motor marca Corven N°: **AD1P52FMHG0044467**, chasis marca Corven N°: **ILEGIBLE**, Sin dominio colocaco.-
- 7) **Ferreira Gabriela Vanesa, D.N.I. N° 34.959.073: Secuestro N° 8124:** Una motocicleta marca Zanella ZB 110 cc., color negro, Motor marca Zanella N°: **1P52FMHH1515323**; Chasis marca Zanella N°: **8A7XCGB06JM308638**, Sin dominio colocado.

- 8) **Gomez Cristian Fabian, D.N.I. N° 34.902.142: Secuestro N° 8659:** Una motocicleta marca Motomel modelo C110 DLX, con Motor marca Motomel N° **B066254**, cuadro Marca Motomel N°: **8ELM12110BB066254**, Sin dominio colocado.-
- 9) **Gaitano Virginio, D.N.I. N° 11.484.471: Secuestro N° 9068:** Una motocicleta marca Zanella, modelo 150 cc., color azul, con Motor marca Zanella N° **161FMJD1075066**, Chasis marca Zanella N°: **8A6MRXGHZDC801587**, Sin dominio colocado.-
- 10) **Lopez Angela Paulina, D.N.I. N° 25.854.728: Secuestro N° 9343:** Una motocicleta marca Corven modelo Energy 110 cc. By corven, con Motor marca Corven N°: **1P50FMH-A14A045636**, chasis marca Corven N° **8CVXCH2G5EA072945**, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

Sr. Guillermo Vañek

*Jefe Provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:21/06 V:26/06/2023

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 09/2023

- 1) **Secuestro N° 7224:** Una motocicleta, marca Guerrero, modelo Dax, color Azul, motor marca Guerrero N° **1P47FMD0B906872** y chasis marca Guerrero N° **LSRXCDLB8CA684316**, Sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 7499:** Una motocicleta, marca Corven, modelo Energy 110 cc., color azul, motor marca Corven N° **1P52FMHG1544683**, y chasis marca Corven N° **8CVXCH2G8GA122904**, Sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 7503:** Una motocicleta marca Honda, modelo Wave 110 cc., color negro, Motor Marca Honda N°: **SDH150FMG-285835777**, y chasis marca Honda N°: **8CHPCGB219L004305**, Sin dominio colocado.-
- 4) **Secuestro N° 7990:** Una motocicleta marca Motomel modelo Custom 150 cc, Motor marca Motomel N°: **162FMJ*10B38645***, Chasis marca Motomel N°: **LHJPCCLA7A2676683**, Sin dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 8013:** Una motocicleta marca Zanella, modelo Zb 110 cc., color negra y gris, Motor marca Zanella N°: **LF1P52FMHH1397864**, chasis marca Zanella N°: **8A6XCGB06JA900921**, Sin dominio colocado.-
- 6) **Secuestro N° 8025:** Una motocicleta marca Corven, modelo 110 cc., color negra, Motor marca Corven N°: **AD1P52FMHG0044467**, chasis marca Corven N°: **ILEGIBLE**, Sin dominio colocaco.-
- 7) **Secuestro N° 8124:** Una motocicleta marca Zanella ZB 110 cc., color negro, Motor marca Zanella N°: **1P52FMHH1515323**; Chasis marca Zanella N°: **8A7XCGB06JM308638**, Sin dominio colocado.
- 8) **Secuestro N° 8659:** Una motocicleta marca Motomel modelo C110 DLX, con Motor marca Motomel N° **B066254**, cuadro Marca Motomel N°: **8ELM12110BB066254**, Sin dominio colocado.-
- 9) **Secuestro N° 9068:** Una motocicleta marca Zanella, modelo 150 cc., color azul, con Motor marca Zanella N° **161FMJD1075066**, Chasis marca Zanella N°: **8A6MRXGHZDC801587**, Sin dominio colocado.-
- 10) **Secuestro N° 9343:** Una motocicleta marca Corven modelo Energy 110 cc. By corven, con Motor marca Corven N°: **1P50FMH-A14A045636**, chasis marca Corven N° **8CVXCH2G5EA072945**, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

Sr. Guillermo Vañek

*Jefe Provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:21/06 V:26/06/2023

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 10/2023

- 1) **Secuestro N° 9203:** Una motocicleta marca Honda mod. Biz 105 cc., motor marca Honda N°: **HA07EW101353**, y chasis marca Honda N°: **9C2HA070WWRT01353**, Sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 9213:** Una motocicleta, marca Kymco, modelo Activ. 110 cc., motor marca Kymco N° **KB203911149**, y chasis marca Kymco N° **8CMKY011081A10897**, Sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 9308:** Una motocicleta marca Honda, modelo Store 125 cc., color color negro, Motor Marca Honda N°: **SDH157FMI-CA3056002**, y chasis marca Honda N°: **LALPCJF82B3002149**, Sin dominio colocado.-
- 4) **Secuestro N° 8106:** Una motocicleta marca Daelim modelo 50 cc., color blanca, Motor marca Daelim N°: **DK5XE1120300**, Chasis marca Daelim N°: **DK50XF1215182**, Sin dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 7503:** Una motocicleta marca Motomel modelo 150 cc., color negro, Motor marca Motomel N°: **162FMJ11B56627**, chasis marca Motomel N°: **LHJPCKLA5B2796449**, Sin dominio colocado.-
- 6) **Secuestro N° 8019; 8020:** Una motocicleta marca Zanella (desarmada), modelo 110 cc., Motor marca Zanella N°: **M153FMHZ062001128**, Chasis marca Zanella N°: **8A6MBSCAC6C201241**, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

Sr. Guillermo Vañek

*Jefe Provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:21/06 V:26/06/2023

—>*<—

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **BRITE ALFREDO SIMON** CUIT N° 20-13559631-1, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP. N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 224/2022, del 20 de mayo del 2022- que en su parte pertinente dispone: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 272652 — Ley 3118-F Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO, (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO pesos con 80/100 ctvos. (\$ 76.761,80) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 30.741,24 ADICIONAL 10 % LEY 3565 \$ 3.074,16 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 22,50 INTERES RESARCITORIO \$ 42.923,90 TOTAL GENERAL \$ 76.761,80 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de abril de 2023.-

CP Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:21/06 V:26/06/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCIANO VILLALBA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°14.137.881, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/7/1960, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 263 VIVIENDAS, MZ 90, PC 3, FONTANA, hijo de VILLALBA MIGUEL y S/D, Prontuario Prov. 34322-RH, Prontuario Nac. U4846758, en los autos "**VILLALBA, LUCIANO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°12219/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°64 del 28/3/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Villalba, Luciano s/ Abuso sexual gravemente ultrajante y abuso sexual con acceso carnal en concurso real", Expte. N°33495/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LUCIANO VILLALBA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE -REITERADO- EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (Art. 119 último párrafo en función del Inc f ; Art. 119 cuarto párrafo en función del Inc. f - todos en función de los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con

el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)... II) DISPONIENDO la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO del condenado LUCIANO VILLALBA, en un radio de TRESCIENTOS (300) METROS del domicilio y de todo lugar donde se encuentren y/o frecuenten el señor HECTOR FABIAN OCAMPO, argentino, DNI N° 37.708.369, Teléfono 3624-901070, domiciliado en calle Franklin y calle 8 de Villa Itatí de Resistencia Chaco; y la señora NORMA ELISA OCAMPO, DNI N° 16.375.824, Teléfono 3624-996370, domiciliada en Pc. 75 -Casa 57 del Barrio 29 de Agosto de Resistencia Chaco, que es con quién vive el menor ..., y de sus familiares; prohibiéndosele, además, comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar con relación a la víctima, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 239 del Código Penal Argentino. Debiendo hacerse entrega de una copia de la presente Sentencia al señor HECTOR FABIAN OCAMPO, y a la señora NORMA ELISA OCAMPO que es con quién vive el menor ... a los fines de arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, todo de conformidad a lo dispuesto en los considerandos. III) ... IV) ... VI) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese... Fdo.: Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez-; Germán Ezequiel Benseñor -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 09 de Junio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:21/06 V:30/06/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **VIZGARRA HILARIO**; la siguiente Resolución N° 1037/22, de fecha 07 de Junio de 2023 dictada en el Expediente N° E14- /E, que dice; **ARTÍCULO 1°:** Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1433/1983 por ratificada por Resolución N° 273/2006, por la cual se adjudica en venta al Sr. Hilario Vizgarra, L.E. N° 7.904.450, el predio denominado actualmente Parcela 29., Circunscripción. III. Departamento Almirante Brown, con una superficie de 1331 Has, 85as., 75cas., (anterior denominación mitad norte, Legua C, Lote 40 Zona F) por la disposición de la Ley de la Ley de Tierra Fiscales Artículos 32 inc. B) con las perdidas total de las sumas abonadas en cualquier concepto conforme artículo 33 de la misma Ley y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Art.35 de la Ley 471-P (e x Ley 2913), en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTICULO 2°** Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley 179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:21/06 V:26/06/2023

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N° 279/2023 - La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**VALENTIN BENITEZ- plan PN2015/176 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO, MODALIDAD: RECUPERACIÓN- CIRC. VI - SECC. C- PC. 5 - DEPARTAMENTO: INDEPENDENCIA- Expte: E5-2014-2131-E**"; ha dictado la presente — Disposición N°279/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2023, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: **ARTÍCULO 1°:** EMPLAZAR al Sr. BENITEZ VALENTIN CUIL N°20-07899010-5 con domicilio en LOTE 27 PC N°5 de la localidad de Napenay, Chaco, en su carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con la presentación de la documentación requerida a saber: (fotocopia DNI, constancia de CBU, constancia de cuil, constancia de inscripción ante AFIP, certificado de domicilio y constancia de adjudicación de tierra actualizada) vinculado al Plan PN2015/176, bajo apercibimiento de pérdida del beneficio otorgado en el marco de la Ley N° 26.331 y baja del plan de referencia. **ARTÍCULO 2°:** Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo requerido o hacer efectiva la baja del plan de acuerdo a lo estipulado en **ARTICULO 1°** de la presente Disposición, bajo apercibimiento de pérdida del beneficio y baja del plan PN2015/176. **ARTÍCULO 3°:** Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar - Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo.

Emanuel B. Carrocino
Director de Bosques

s/c

E:21/06 V:26/06/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada con sentencia firme **ROSILDA MORELLA ROMERO**, (DNI N° 39.614.858, argentina, soltera, con instrucción secundaria incompleta, ama de casa, nacida el 28/08/1995 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hija de Martín Romero (f) y de Manuela Benítez (v), domiciliada en calle 35 entre 12 y 14 del Barrio Hipólito Irigoyen de esta ciudad), en los autos caratulados "**ROMERO ROSILDA MORELLA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 5277/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 46 del 16/05/2023, dictada por CAMARA

SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a ROSILDA MORELLA ROMERO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA a título de autora" (art. 164 en función del art. 166 inc. 2 primer supuesto y art. 45 del CP), ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA a título de coautora (art. 164 en función del Art. 166 inc 2 primer supuesto y art. 45 del CP), AMENAZAS CON ARMAS (art. 149 bis segundo párrafo primer supuesto del CP) y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA a título de coautora (Art. 164 en función del Art. 166 inc. 2 primer supuesto y art. 45 del CP), y en consecuencia CONDENÁNDOLA a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas..." Fdo.: DRA. Rosana Mariela Glibota -JUEZ- Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -SECRETARIA-- Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:21/06 V:30/06/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROMERO ANIBAL JAVIER**, D.N.I. N° 36.891.760, apodo "Porti", edad 30 años, estado civil Soltero, de profesión changarín, nacionalidad Argentina, nacido el 21 de junio no recuerda año en Juan José Castelli -Chaco-, domiciliado en Barrio Curishi, Juan José Castelli, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, No posee antecedentes penales, hijo de Daniel ROMERO (F) y de Lina MARCOS (F); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I)DECLARAR al Sr. ANIBAL JAVIER ROMERO de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE ART. 79 DEL CÓDIGO PENAL, por el que fuera traído a juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de NUEVE (09) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P, con costas.- II)...- III)...- IV)...-V)...- VI)...- VII)...-VIII)...-IX)...-Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria de Camara.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 16 de JUNIO de 2023.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c E:21/06 V:30/06/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SERGIO JAVIER CARDOZO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23059965, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/01/1973, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 236 B° PAIKIN RESISTENCIA, hijo de CARDOZO, FELIX OMAR y ROSSO, ROSA, en los autos caratulados "CARDOZO SERGIO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N° 5974/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°24 del 27.02.2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Sergio Javier Cardozo, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, así como a la multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), considerándola justa en este caso, por la comisión del delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", previsto y reprimido en el art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 de la Ley N° 23.737, complementaria del Código Penal...II) Imponer a Sergio Javier Cardozo la modalidad de cumplimiento de la pena bajo prisión domiciliaria en...calle Venezuela N° 286 del Barrio "Paykin" de esta ciudad...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Junio del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c E:21/06 V:30/06/2023

>*<

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**CÓRDOBA, LUIS EZEQUIEL S/ ROBO**" Expte. N° 3637/16-6, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de LUIS EZEQUIEL CORDOBA: argentino, soltero, de oficio vendedor ambulante, nacido el 26 de febrero de 1990, en Juan José Castelli -Chaco-; titular del D.N.I. N° 35.859.022, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Quinta Lalo de la localidad de Juan José Castelli, hijo de Mirian Mabel Palavecino y de Miguel Arcángel Córdoba; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 41.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce (12) días del mes de junio del año 2023, la Sala Unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal a cargo del Juez RODOLFO GUSTAVO LINERAS ... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) en calidad de autor, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LUIS EZEQUIEL CORDOBA, de

circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 359 inc. 4°, 377 del C.P.P., y arts. 62 y 67 sexto párrafo apartado d) del C.P.. II) NOTIFICANDO por Edicto a LUIS EZEQUIEL CÓRDOBA de la presente Sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 206 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 317-J-/2020 de fecha 02 de mayo del 2020 por la Comisaría Segunda, de la ciudad de Juan José Castelli (cf. fs. 203 vta.). IV) CONVIRTIENDO en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 120 a favor de Néstor Canana, del efecto descrito e individualizado en el apartado c-, firme que quedare el presente acto. V) RESTITUYENDO a Alberto Oscar Redel (D.N.I. N° 16.469.741) -en carácter definitivo- el efecto descrito en el apartado d-, firme que quedare el presente decisorio. VI) DEVOLVER a quien acredite propiedad, los efectos secuestrados en autos, descrito en el apartado e, una vez transcurrido el plazo establecido en el art. 524 del C.P.P., se deberá proceder conforme a lo allí dispuesto, firme que se encuentre la presente sentencia. VII) INFORMANDO a Víctor Manuel Canana los derechos acordados por la normativa sobre Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos (Ley Nacional N° 27.372 y Provincial N° 3413-J). VII) De forma.". Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal-; Dra. GERALDINE SOLANGE DILCHOFF KESQUÉ -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2023.

Geraldine S. Dilchoff Kesque

Secretaria

s/c

E:21/06 V:30/06/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. YAÑUK EDUARDO EUGENIO, la siguiente Resolución N°1062, fecha 12 de Junio de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2022-299/Ae y E14-2016-173/E (Digitalizado); ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1173/1998, rectificada por su similar Resolución N° 0353/2003, y Resolución N° 939/2003, otorgado al Sr. Yañuk Eduardo Eugenio M.I. N° 7.897.165., el predio denominado actualmente como Parcela 320, Circunscripción III, Dto. Almirante Brown, con una superficie de 1.252 has, 87 as, 36cas., (anterior denominación Fracción Oeste de la Parcela 202, Lote 53, Legua D, Zona F), por incumplimiento del art. 29 inc. B) de la ley de Tierra Fiscales N° 471, en los términos de los Arts., 32 inc. b) de la mencionada norma en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTICULO 2° Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/06 V:23/06/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE VAZQUEZ DANTE EDUARDO DNI N° 32.567.646, no posee apodo, edad 35 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en J.J. CASTELLI -CHACO-, el 26/11/1986, domiciliado en CHACRA 04, localidad de J.J. CASTELLI con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe sabe leer y escribir, teléfono N° 3644639144 posee, estudios primarios INCOMPLETO, hijo de VAZQUEZ EDUARDO (V), y de MIRTA GOMEZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)CONDENAR a VAZQUEZ DANTE EDUARDO, de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL , art. 119 1°, 3° Y 4° PARRAFO INC. B) Y F) TODOS EN FUNCION DEL ART. 55 del Código Penal y en consecuencia IMPONER la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. Alegre Portillo Mauro Emmanuel -Secretario-. Juan José Castelli, Chaco, 13 de junio de 2023.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:14/06 V:23/06/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DENIS LUIS RAMIREZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38.122.002, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/04/1994, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: CH 44 PC 12 B° PELLEGRINI FONTANA, hijo de NN y RAMIREZ, PATRICIA ELIZABETH, Prontuario Prov. 56176CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "RAMIREZ DENIS LUIS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N° 5557/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 22/02/2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:"...I) Condenar a Denis Luis Ramírez, ya filiado, a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de ejecución efectiva con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal; por la comisión del delito de "Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa", previsto y reprimido en el art. 166

inc. 2 en función con el art. 42, todos del Código Penal, por el hecho ocurrido en la ciudad de Fontana el día 03/01/2022 en perjuicio del local comercial "Luigi". II) Revocar la condicionalidad de la pena impuesta por Sentencia N° 76 de fecha 12/5/2022, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 segundo supuesto del Código Penal. III) Unificar la presente condena, dispuesta para Denis Luis Ramírez, con la Sentencia N° 76 de fecha 12/5/2022, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, por la comisión del delito de "Homicidio en Agresión, Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Real con Robo en Grado de Tentativa" (previsto y penado por el art. 95 del CP en función del art. 41; art. 164 en función del art. 42, todos en función del art. 55 del CP); imponiéndole la pena única de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa en Concurso Real con Homicidio en Agresión, Agravado por el Uso de Arma de Fuego y Robo en Grado de Tentativa", previstos y reprimidos en el art. 166 inc. 2 en función con el art. 42; art. 95 en función del art. 41 bis y art. 164 en función del art. 42, todos en función del art. 55, todos del CP... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)."- Resistencia, 12 de Junio del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:16/06 V:28/06/2023

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **AGUIRRE IGNACIO RUBEN**, D.N.I. N° 31.585.887, apodado NO POSEE, edad 43 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J. J. CASTELLI, el 01/02/1980, domiciliado en BARRIO SAN ROQUE, localidad de J. J. CASTELLI- CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMO DOMICILIO, NO SABE leer y escribir, estudios NO POSEE, antecedentes penales NO POSEE, hijo de VALENTINA PAREDES, y de BONIFACIO AGUIRRE; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...I)CONDENAR a AGUIRRE IGNACIO RUBEN, de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA Y FEMICIDIO (ART 80 INC 1 Y 11 del Código Penal) y en consecuencia IMPONER la pena de PRISIÓN PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...-Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - Jueza de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario de Camara.-..."- Juan José Castelli, Chaco, 12 de JUNIO de 2023.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:14/06 V:26/06/2022

----->*<-----

EDICTO: PARTIDO DIGNIDAD POPULAR: CONVOCATORIA ELECCIÓN AUTORIDADES PARTIDARIAS - La Junta Electoral definió los plazos electorales para la elección de las primeras autoridades definitivas: 20/04/2023: Convocatoria a elecciones internas. 25/05/2023: Fin plazo de registro de candidatos y pedido de oficialización de listas; 26/05/2023: Inicio exhibición de listas en el domicilio partidario sito en calle Juan B justo 2475, desde 08:00 horas hasta las 20:00 horas; 28/05/2023: Vencimiento del plazo de exhibición de listas para impugnación y/o renunciaciones; 31/05/2023: Vencimiento del plazo para resolver impugnaciones; 07/06/2023: Inicio exhibición padrones provisorios. 08/06/2023: Fin plazo de reclamos de afiliados con derecho a voto e impugnaciones 09/06/2023: Último plazo: a) Presentación de boletas; b) Ubicación de mesas. 10/06/2023: Último plazo: a) Pedir que se subsanen errores y omisiones en el padrón; b) Elegir autoridades de mesa; Publicidad de la ubicación de las mesas y sus autoridades. 11/06/2023: Fecha de elección para el período desde el 12 de junio de 2023 hasta el 11 de junio de 2027 conforme el Resolutorio de Reconocimiento Provisorio y lo que prescribe la Carta Orgánica partidaria. MANUEL REUX APODERADO

Manuel Angel Reux

Apoderado

R N°:199.042

E:12/06 V:23/06/2023

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN NAHUEL GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39138107, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/04/1995, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 SITUACION DE CALLE RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, LUIS ALBERTO y CORVALAN, SANDRA ROXANA, Prontuario Prov. RH56100, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GONZALEZ, BRAIAN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA – UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°8340/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°38 DEL 08-03-2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GONZALEZ, BRHIAN NAHUEL S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA", Expte. N°1194/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a BHRIAN NAHUEL

GONZALEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADO (ART. 166 inc. 2° en función del último párrafo del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 1194/2022-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del CPP; a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. N° 12 del C.P., debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 03/02/2022 en Resistencia –Chaco y en perjuicio de HECTOR ARIEL FERNANDEZ y ORNELLA VANINA PIERDOMINICI, los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos.II) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a BHRIAN NAHUEL GONZALEZ, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N° 81 de fecha 13/05/2022, dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, a la pena de Sentencia N° 81 de fecha 13/05/2022 a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; con la presente sentencia pronunciada también por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la pena única por composición de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, declarándolo REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ, atento lo establecido por los Arts. 50 y 58 del C.P... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de Junio del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:14/06 V:23/06/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **LUCAS GABRIEL MIRANDA** (alias "Corocho y/o Gordo", DNI N° 39.177.993, Argentino, soltero, changarín, domiciliado en Calle 37 entre 36 y 38 Barrio Matadero, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hijo de N.N. y de Virginia Graciela Miranda, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el 30 de junio de 1995, Pront. Pol. Prov. U3890275), en los autos caratulados "**MIRANDA LUCAS GABRIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 2671/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 658 del 10/03/2023 dictada por el Tribunal Oral Federal de Formosa -Poder Judicial de la Nación-, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENAR a Lucas Gabriel Miranda, cuyos demás datos personales constan en el exordio, a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en calidad de autor del delito de contrabando de importación de estupefacientes en grado de tentativa, más inhabilitación especial por seis meses para ejercer el comercio, e inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, con costas (arts. 864 inc. a), 866 primera parte, 871, 872 y art. 876 inc. e) y h) del Código Aduanero; 29 inciso 3° y 45 del código penal; 403, 531 y 532 del Cód. Procesal Penal de la Nación). II. UNIFICAR en la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN, accesorias legales y costas, la condena impuesta precedentemente, con la de seis años de prisión, impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco en el Expte. 400/17-2 mediante Sentencia nro. 01 dictada el 2 de febrero de 2018 (arts. 5, 12, 19, 29 inc. 3ª, 40, 41 y 58 del C.P., arts. 501 y 531 del CPPN)...". Fdo.: DR. EDUARDO ARIEL BELFORTE -JUEZ DE CAMARA-; DRA. CLAUDIA MARIA FERNANDEZ -SECRETARIA DE CAMARA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:14/06 V:26/06/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **HUGO ADRIAN SENA**, (Alias "Ajo", argentino, DNI N° 43.146.774, nacido el 04 de abril de 2001 en esta ciudad, soltero, empleado en un kiosco, instrucción primaria incompleta; hijo de Amancio Martin Sena y de Rosa Antonia Escobar, domiciliado en Magallanes N° 375, Quinta 49 de la ciudad de Quitilipi, Prov. Chaco), en los autos caratulados "**SENA HUGO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4600/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 29 del 21/04/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a HUGO ADRIAN SENA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (Artículo 79 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc d) de la ley 840-F y sus modificatorias....". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -JUEZ SALA UNIPERSONAL- Dr. Manuel Alejandro Moreno-Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Junio de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:12/06 V:23/06/2022

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **VEGA EULOGIO**, D.N.I. N°24.437.900, apodo no posee,

edad 48 años, estado civil soltero, de profesión Jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Pampa Del Indio provincia del Chaco, el 11/03/1975, domiciliado en PJE. EL OSO, localidad de Villa Río Bermejito, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primaria incompleta, antecedentes penales no posee, Teléfono no posee, hijo de DOMINGO VEGA MARTINEZ (F) y de ANA GAUTO; quién se encuentra actualmente cumpliendo condenado en prisión domiciliaria dispuesta por la Fiscalía de Investigaciones N°1 a través de Decreto Fundado 16/21 de fecha 16 de abril de 2021, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) DECLARAR al SR. EULOGIO VEGA, de datos filiatorios incorporados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL VINCULO" ART. 119, 1° Y 3° PARRAFO EN FUNCION DEL 4° PARRAFO INC B DEL CODIGO PENAL y en consecuencia IMPONER la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorios del Art. 12 del C. P.- II) MANTENER, la modalidad de PRISION DOMICILIARIA, atento al cuadro de salud que presenta el SR. VEGA EULOGIO, a efectuarse en el domicilio ubicado en Paraje El Oso de Villa Río Bermejito, Chaco, haciéndole saber que deberá permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena, del que no podrá ausentarse mas allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial, debiendo abstenerse de cometer nuevos delitos, todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena durante el período de ejecución.- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE - Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dr. MAURO EMMANUEL ALEGRE PORTILLO -Secretario-...".- Juan José Castelli, Chaco, 9 de junio de 2023.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:12/06 V:23/06/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **RODRIGO LEZCANO**, (Alias "Mente", argentino, DNI N° 42.922.530, nacido el 20 de abril de 2000 en esta ciudad, soltero, empleado en una carpintería, instrucción secundaria completa; hijo de Victor Hugo Lezcano y de Graciela Cantero, domiciliado en Quinta 49, calle Curupaiti y Sargento Cabral de la ciudad de Quitilipi, Prov. Chaco), en los autos caratulados "**LEZCANO RODRIGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4585/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 29 del 21/04/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a RODRIGO LEZCANO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (Artículo 79 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc d) de la ley 840-F y sus modificatorias..." Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -JUEZ SALA UNIPERSONAL- Dr. Manuel Alejandro Moreno-Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Junio de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:12/06 V:23/06/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **GABRIEL ERNESTO ACEVAL** (alias "Chachi", DNI N° 25.254.760, Argentino, Soltero, Changanín nacido en Villa Angela, el 09/11/1976, domiciliado en calle 15 entre 14 y 16, La Clotilde, instrucción Primaria Completa, hijo de Felimer Aceval y de Victoria Escalante), en los autos caratulados "**ACEVAL GABRIEL ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4970/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 31 del 11/04/2023, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a GABRIEL ERNESTO ACEVAL, de circunstancias personales consignadas en la presente, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO, POR EL VÍNCULO Y POR FEMICIDIO (artículo 80 incisos 1 y 11 del Código Penal), y en consecuencia, CONDENÁNDOLO a la pena de PRISIÓN PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Con costas del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F.-". Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de Junio de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:12/06 V:23/06/2022

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIAZ JUAN CARLOS**, alias "PULGA", D.N.I. N° 38.967.135, Argentino, 32 años, Soltero, Instruido, Jornalero, Domiciliado en Barrio La Paz - J.J. Castelli, nacido en fecha 14/07/1990, en Juan

José Castelli, Chaco, hijo de APOLINARIO DIAZ (V) y de SARA AGUIRRE (V); quién se encuentra alojado en la División Drogas Peligrosas de esta ciudad a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)...II) CONDENAR A DIAZ JUAN CARLOS, de autos filiatorios incorporados en autos, como autor, penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS ART. 149 BIS 1° PARRAFO SUPUESTO 1° DEL CODIGO PENAL. El delito de VIOLACION DE DOMICILIO Y HURTO EN CONCURSO IDEAL, ART. 150 Y 162 EN FUNCION DEL ART. 54, por el delito de TENENCIA SIMPLE, ART. 14, 1° PARRAFO; LEY 23.737. Y en consecuencia imponerle la pena de: TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más la multa de pesos cinco mil (\$5.000), DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, conforme Art. 50 del C.P.; respecto de la multa, a efectos de su cumplimiento el Juez de Ejecución del fallo queda facultado a realizar la apertura de cuenta a tales fines.- III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...XII)...- Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 8 de junio de 2023.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:12/06 V:23/06/2022

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAUL HOLGADO**, D.N.I. N° 41.013.063, edad 29 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Ibarreta provincia de Formosa, el 24/11/1993, domiciliado en Quinta N° 12, localidad de Castelli, con principales lugares de residencia anterior en Ibarreta provincia de Formosa, si sabe leer y escribir, estudios primer año, no antecedentes penales, hijo de HOLGADO MATIAS (V) y de FELICIANA LUISA VILLALBA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)DECLARAR a HOLGADO RAUL, cuyos demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de CONDENAR a HOLGADO RAUL, demás datos filiatorios incorporados en autos, como autor, penalmente responsable de los delitos de "AMENAZAS DOS HECHOS EN EL MARCO DE LA LEY DE VIOLENCIA DE GENERO, DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO REAL" Art. 149 bis, 1° Parrafo 1° supuesto, en el marco de la Ley N° 4175 Chaco y Ley Nacional N° 26485, Art. 239 y 142 Inc. 1, en función del Art. 45, todos del Código Penal, por el delito de HURTO AGRAVADO Art. 163 Código Penal, por el delito de HURTO Art. 162 Código Penal, por el delito de VIOLACION DE DOMICILIO Y HURTO EN CONCURSO IDEAL, Art. 150 y 162 en FUNCION DEL ART. 54, todos del Código Penal. Y en consecuencia imponerle la pena de TRES (03) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA.- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANAHI ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 8 de junio de 2023.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:12/06 V:23/06/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

ICARO S.A.

EDICTO: Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en EXPTE N° E-3-2023-27441-AE - ID 25503 Caratulado "**ICARO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL** - Reforma Art. N°1, se hace saber por un día que según Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 11 de fecha 10 de abril de 2023 los accionistas han resuelto modificar el estatuto social en su denominación social. En consecuencia, se procede a reformar el artículo primero del estatuto social que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 1°: La sociedad sed, denomina PLURAL S.A. y es continuadora de "ICARO Sociedad Anónima" con domicilio social en calle Monteagudo N°1555 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco, el cual podrá ser trasladado por Resolución del Directorio, o de la Asamblea de Accionistas, se comunicará a la autoridad de contralor, se publicará y se inscribirá." Resistencias, 14 de junio de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Púb. De Comercio

R N°:199.183

E:23/06/2023

>*<

SANUS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas y Registro Público de comercio en autos "**SANUS S.A.S s/ inscripción de reforma de objeto social** " Expte N°E-3-2023-26460-AE, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 27/03/2023, se resolvió la modificación del objeto social de la sociedad quedando por lo tanto redactado el mismo de la

siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros de las siguientes actividades: A) Venta de servicios y productos intangibles, especialmente en el área de la salud. Constituir, integrar y/u organizar un sistema de obra social de medicina privada pre paga de seguro de salud y redes de prestación médica para todas las especialidades o patologías. De intermediación de administración, de concesión de gerenciamiento y/o mandatos con obra sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país y en el extranjero. B) Consultoría y asesoramiento en general. Asesoramiento integral, capacitación, consultoría en materia jurídica, comercial, financiera, contable, marketing, técnica, comunicación y de imagen a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjera, públicas o privadas. C) Comercialización, explotación, distribución, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, acopio, cesión, permuta, financiación, representación, fraccionamiento, transporte y toda otra actividad de todo tipo de muebles para interior y/o exterior, para el hogar, jardín, cocina y/u oficina, y sus accesorios. D) Comercialización, explotación, distribución, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, acopio, cesión, permuta, financiación, representación, fraccionamiento, transporte y toda otra actividad de artefactos y productos de informática y luminarias para interior y/o exterior y sus respectivos accesorios. E) Comercialización, explotación, distribución, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, acopio, cesión, permuta, financiación, representación, fraccionamiento, transporte y toda otra actividad de todo tipo de máquinas, artefactos y elementos de cocina del hogar e industrial para interiores y/o exteriores y sus accesorios. La sociedad podrá ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita no prohibida por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público." Resistencia, 16 de junio 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Púb. De Comercio

R N°:199.192

E:23/06/2023

>*<

RODRIGUEZ HNOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**RODRIGUEZ HNOS SRL s/ Inscripción Cesión de Cuotas - Designación de Socio Gerente**" Modificación Clausula 4° del Contrato Social Constitutivo, Expediente N° E3-2022-36321-AE, ID 20816, se hace saber por UN DIA, que conforme Instrumento Privado de Cesión de Cuotas de fecha 17/10/2022 y Acta N° 45 de fecha 18/10/2022, se decide:1°: designa en el cargo de Socio Gerente al Señor Antonio Raúl RODRIGUEZ, casado en primeras nupcias con Silvia Graciela Ledesma, argentino, comerciante, nacido el 06 de Enero de 1963, con Documento - Nacional de Identidad Número 16.232.003, con C.U.I.T N° 20-16232003-4, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 576 de Villa Ángela, Chaco, quien aceptó el cargo. 2° el Señor Juan Carlos RODRIGUEZ, casado en primeras nupcias con Mabel Angélica Mijalchuk; dni 16590.484, con C.U.I.T. N° 20-16590484-3, ha CEDIDO Y TRANSFIRIO a título gratuito el total de sus cuotas a favor de Tenia Milena RODRIGUEZ, divorciada, argentina, contadora, nacida el 16 de Octubre de 1990, argentina, C.U.I.L. N° 27- 35301642-9, domiciliada en G. Carrasco 2810 - Resistencia, Chaco, dejando de pertenecer a la sociedad RODRIGUEZ HNOS SRL C.U.I.T. N° 30-70752024-4, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 576 - Villa Ángela, Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el Número 1, Folio 1/15 del Libro S.R.L. N° I Año 2001 en fecha 20 /02/ 2001; modificando la cláusula 4°, la que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social actualmente está formado por \$39.000, dividido 390 cuotas de \$100 de valor nominal cada una otorga derecho a un voto, de los cuales el Socio Antonio Raúl Rodríguez es titular de la cantidad de 195 cuotas y la socia Tania Milena Rodríguez es titular de la cantidad de 195, cuotas ". Por medio de la presente -además se - Quedando las demás cláusulas sin modificación alguna. Resistencia 16 de diciembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Púb. De Comercio

R N°:199.196

E:23/06/2023

>*<

LA LOMITA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**La Lomita SRL s/ Inscripción de contrato constitutivo.**" Expte. N° E-3-2023-21169-Ae ID:24897, hace saber por un día que los señores Diego Daniel GAGGI, argentino, CUIL N°: 20-22013797-0, nacido el 27/01/1972 en Córdoba, divorciado, comerciante, domiciliado en Laprida 871, 4° "B", San Miguel de Tucumán, Tucumán; y Maira Grisel TREVISAN, argentina, CUIL N°: 27-33377377-0, nacida el 13/04/1987 en Chaco, soltera, comerciante, domiciliada en Avellaneda 370 Centro de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco; han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a través de instrumento privado de fecha 10/04/2023, que girará bajo la DENOMINACIÓN: "La Lomita SRL" y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en Carlos Vechietti

610 de la ciudad de Machagai, provincia del Chaco. **PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse. **OBJETO** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la compra-venta de hacienda, productos y frutos agrícolas, de horticultura, cítricos, legumbres; de consignación de hacienda, adquisición explotación, arrendamiento y administración de establecimientos agrícolas-ganaderos, establecimientos para la cría e invernada de ganado bovino, equino, caprino y lanar, granjas, chacras, tambos, cabañas, y la realización de todas clase de explotación agrícola-ganadero, La compra-venta, permuta, canje, fraccionamiento, loteo, administración y explotación, dar y tomar en locación, arrendamiento o capitalización de toda clases de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendida en propiedad horizontal. Explotación forestal, mediante la instalación y operaciones de semilleros, viveros, forestación, reforestación, desmonte y explotación integral de establecimientos dedicados al procesamiento de la madera en todas sus etapas., reforestación, creación, industrialización y comercialización de productos derivados de la actividad agrícola-ganadera y forestal, la prestación de servicios financieros y fideicomisos; servicios de transporte. Importación y exportación de todo tipo de productos, bienes y servicios que se relacionen directa o indirectamente con las actividades antes mencionadas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **CAPITAL:** El capital social es de doscientos mil pesos (\$200.000) representados por 200 cuotas de valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una y dan derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios, quienes integran en este acto el 100% en dinero en efectivo. **CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra los días 31 de octubre de cada año. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** a cargo de la socia-gerenta Maira Grisel TREVISAN, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Resistencia, 16 de junio del 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Púb. De Comercio

R N°:199.195

E:23/06/2023

>*<

TRANSPORTE CARROT S.R.L.

EDICTO: Por disposición dula Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: - **TRANSPORTE CARROT S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social"** MODALIDAD 24 HS. Expte. N° E-3-2023-3940-Ae, ID: 26308 hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de 01/06/2023, entre los Señores AMARILLA. Julio Cesar, nacido el 08/07/1967, DNI N° 18.395.197, CUIT 20-18395197-2; y ROJAS, Viviana, nacida el 13/06/1967, DNI N° 18.519.724, CUIT N° 27-18519724-2, ambos comerciantes, domiciliados en PC.18. CH. 124, CINC. VIII - S/N, Zona Rural-Margarita Belén, Departamento Primero de Mayo - Chaco, casados entre sí; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la DENOMINACIÓN: TRANSPORTE CARROT S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en MZ.51 PC.04 (AV. SARMIENTO) Colonia Benítez, Provincia de Chaco. **PLAZO DE DURACIÓN:** noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: 1. (a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, áridos, cereales, fletes, acarrees, correspondencia, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; 1. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; 1. c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general. 2. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría. engorde e invernada de ganado mayor y menor, vacuno. ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros y de toda especie de animales de pedigrí; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. compra y venta de hacienda, filena de semovientes y animales de cualquier tipo especie, incluyendo el trozado, elaboración y comercialización de carnes, subproductos y sus derivados. Y servicios de fletes relacionados a esta actividad. 3. Alquiler de maquinaria pesada y prestación de servicios a terceros de actividades de construcción de obras civiles, hidráulicas y viales; movimiento de suelo, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas; servicios de fletes relacionados a esta actividad, Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y constituir fideicomisos, unión transitorias de empresas y agrupación de colaboración empresarias; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones y contratos que se realicen directamente o indirectamente con el objeto de la Sociedad, que no sean prohibidos por las leyes y reglamentos vigentes o por este Estatuto. y también las financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, **CIERRE DE EJERCICIO:** el 31 de diciembre de cada año. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00). representado por CINCO MIL (5.000) cuotas sociales de valor pesos CIEN (\$ 100) cada una, con derecho aun voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: AMARILLA, Julio Cesar, con DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, por DOSCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$250.000); y ROJAS, Claudia Viviana, con DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas,

por DOSCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$250,000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de su participación en DINERO EN EFECTIVO, y comprometiéndose cada socio .1 Integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde la inscripción del presente contrato. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: está a cargo del SOCIO-GERENTE AMARILLA, Julio Cesar, CUIT N° 20-18395197-2, por tiempo indeterminado.- Resistencia, Chaco. a los 16 días de JUNIO de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Púb. De Comercio

R N°:199.201

E:23/06/2023

>*<

FORTALECER SALUD S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados **FORTALECER SALUD S.A.S. S/Inscripción de Cesión de Acciones; Modificación Contrato Social cláusula 7°, 8°, 9° y artículo 1° de cláusulas transitorias.** Expte. E-3-2023-32678-AE., se hace saber por un día que conforme al Acta de fechas 24/05/2023 y Contrato Privado de Cesión de Acciones de fecha 24/05/2023 , el socio Ayala Alcides Oscar CUIT N° 23-18394951-9 nacido el 08/11/1967, divorciado, empresario, domiciliado en Mz 33 Pc 8 SIN Nuevo Asentamiento, de la Ciudad de Puerto Bermejo, Chaco ha cedido y transferido a título oneroso dos mil (2.000) acciones, la cual se realiza por el precio total y definitivo de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) de la sociedad Fortalecer Salud S.A.S. ", con domicilio en Avenida Hernandarias N° 1800, Barrio San Cayetano, Mz 34, Casa 133 de la Ciudad de .Resistencia inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo Matrícula N° 493, Acta N° 144, Folios 1276/ 1298, Tomo I, Año 2020, Resolución N° 678 de Fecha 17 de Septiembre de 2020 favor de Sánchez Ribes Juan José CUIL N° 20-29980837-9 nacido el 06/02/1983, Soltero, empleado, Domiciliado en Esparta N° 3154 Corrientes; quedando en consecuencia modificadas las cláusulas 7°, 8°, 9° y artículo 1° de cláusulas transitorias. Redactadas de la siguiente manera: ARTICULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN. El capital social estará integrado por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), expresados en moneda nacional, y estará representado por CINCO MIL (5000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINALES, NO ENDOSABLES. Cada acción tendrá un valor nominal de CIEN PESOS (\$ 100,00) y dará derecho a UN (1) VOTO. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción, Las acciones, los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el art. 193 de la Ley General de Sociedades. La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Sánchez Ribes Juan José ha suscripto el CUARENTA POR CIENTO (40%)del capital social por un monto de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), equivalente a DOS MIL (2000) acciones; Giménez Jorge Cesar ha suscripto el TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social por un monto de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), equivalente a MIL QUINIENTAS (1500) acciones; y Giménez Raúl Ernesto ha suscripto el TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social por un monto de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) equivalente a MIL QUINIENTAS (1500) acciones. Integrando cada uno en este acto la totalidad de lo suscripto. ARTÍCULO OCTAVO: CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase: ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES. Corresponden a los otorgantes: Sánchez Ribes Juan José, acción ordinaria, nominativa, no endosable, cantidad 2000. Giménez Raúl Ernesto, acción ordinaria, nominativa, no endosable cantidad 1500. Y Giménez Jorge Cesar, acción ordinaria, nominativa, no endosable cantidad 1500. ARTÍCULO NOVENO: ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR; a su vez la sociedad podrá nombrar un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Sánchez Ribes Juan José, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N°29.980.837 de estado civil soltero, Ocupación Empleado, domiciliado en Esparta N° 3154, B° Antártida de la Ciudad de Corrientes, Corrientes y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Giménez Jorge Cesar, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°31.269.065, de Estado Civil soltero, Profesión Médico, domiciliado en Cosme Giménez S/N B° Alumni de la ciudad de Las Palmas, Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de tres (3) años. Ambos Administrador Titular y Suplente declaran expresamente la aceptación de su cargo. ÓRGANO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. CLÁUSULAS TRANSITORIAS PRIMERA. SEDE SOCIAL. Los señores socios fundadores, de común acuerdo determinan que el domicilio de la sede social sea en Av. Hernandarias N° 1800, B° San Cayetano, Mz 34, Casa 133 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 21 de Junio de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Púb. De Comercio

R N°:199.214

E:23/06/2023

>*<

AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E3-2020-1371-E **Inscripción de Directorio y Comisión Fiscalizadora de La Sociedad Ahorristas del Banco Del Chaco S.A.**, se hace saber por un día que: conforme Acta General Ordinaria de Accionistas N° 42 del 08.08.2020, y Acta de Directorio N° 189 de distribución de cargos, la sociedad "Ahorristas del Banco del Chaco S.A.", ha designado el DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA que seguidamente se detalla: Directorio: Presidente: Osmar Osvaldo Medina, casado, argentino, empleado, domicilio real y legal en Manzana 68, C. 19 Barrio España, Resistencia DNI. 13.289.150, nacido el 19 de febrero 1959. Cuit N° 20-13289150-9. Duración mandato DOS AÑOS desde el 8/08/2020 hasta 8/08/2022. Directores Titulares: Rubén Carlos Valenzuela, argentino, casado, empleado, D.N.I. N° 10.764.810, domicilio real y legal en Roque Sáenz Peña 1148 Villa Centenario de Resistencia (Chaco). Nacido el 29.07.1953.- Duración mandato DOS AÑOS desde el 8/08/2020 hasta 8/08/2022. Cuit N° 20-10764810-1. Raúl Adolfo Bagátolli, argentino, casado, empleado, nacido 13 de mayo 1956, D.N.I 12.172.709, domicilio real y legal Angel Bustos 1100, Resistencia. -Duración mandato DOS AÑOS desde el 8/08/2020 hasta 8/08/2022. Cuit N° 23- 12172709-9. Directores Suplentes: Ernesto Martín Sánchez, argentino, nacido el 22 agosto 1944, casado, empleado, domicilio real y legal en Brown 37 de Charata (Chaco), D.N.I. 7.910.727. Duración mandato DOS AÑOS desde el 8/08/2020 hasta 8/08/2022. Cuit N° 20-7910727-1. José Carlos Varela, argentino, casado, empleado, nacido el 7 de agosto de 1949, empleado, D.N.I. N°7.679.839, domicilio real y legal en calle 9 N° 235 General Pinedo (Chaco), C.U.I.T. N° 20-07679839- 8, duración del mandato 2 años desde el 08/08/2020, fallecido el 15 de junio de 2021. Luis Alberto Santillán, casado, empleado, nacido 21 de marzo 1954 D.N.I 11.066.323, domicilio real y legal Ignacio López 125 Hermoso Campo Chaco. Duración mandato DOS AÑOS desde el 8/08/2020 hasta 8/08/2022. Cuit N° 20-11066323-5. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Cont. Púb. Vassel, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1951, soltero, contador público, domicilio legal y real en Carlos pellegrini 761 de Resistencia (Chaco). D.N.I. N° 10.035.282, Duración mandato DOS AÑOS desde. 8/08/2020 hasta 8/08/2022. Cuit N° 20-10035282-7. Dr. Raúl Humberto Arce, argentino, nacido el 14 de agosto de 1948, casado, abogado, empleado, domicilio legal y real en Leandro N.Alem 520 de Resistencia D.N.I. 5.272.172. Duración mandato DOS AÑOS desde. 8/08/2020 hasta 8/08/2022. Cuit N° 20-05272172-6. Cont. Púb. Félix Ramón Aguirre argentino, casado, contador público, empleado, nacido, el 9 de julio de 1957, domicilio legal y real pasaje Hermanos Pinzón N° 1560 B. Bancarios de Resistencia. (Chaco). DNI N° 13.579.407. Duración mandato DOS AÑOS desde. 8/08/2020 hasta 8/08/2022. Cuit N° 20-13579407-5. Síndicos Suplentes: Dr. Horacio Ramón Vallina, argentino, nacido el 9 de mayo de 1953, casado, abogado, empleado, domicilio legal y real en calle Colombia N° 90 Gral. José de San Martín. DNI. 10.882.632.- Duración mandato DOS AÑOS desde. 8/08/2020 hasta 8/08/2022. Cuit N° 20-10882632-1. Cont.Púb. José Ángel Schnellmann, argentino, nacido el 13 de marzo de 1947, casado, contador público, empleado, domicilio legal y real en Saavedra 746 de Resistencia. DNI. 7.925.452.- Duración mandato DOS AÑOS desde. 8/08/2020 hasta 8/08/2022. Cuit N° 20-07925452-6. Dr. Jorge Eduardo Alcántara, argentino, abogado, casado, nacido el 1 de octubre del año 1966, domicilio real y legal en Concepción del Bermejo 1610 de Resistencia (Chaco), D.N.I. N° 17.960.213. Duración mandato DOS AÑOS desde. 8/08/2020 hasta 8/08/2022. Cuit. N° 20-17960213-0. Resistencia, Chaco, 05 de junio de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Púb. De Comercio

R N°:199.215

E:23/06/2023

>*<

DEL NORTE AUTOMOVILES S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, por Expediente N° E-3-2020-202-E caratulado "**DEL NORTE AUTOMOVILES S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que, conforme al acta de asamblea ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2019 fueron designados como Directora Titular y Presidente la Sra. FLORENCIA MARA MELICCI, D.N.I. N° 35.030.522, CUIT 27-35030522-5, argentina, soltera, nacida el 05 de enero de 1990, con domicilio en calle Comandante Fontana N° 244, Resistencia, Chaco, Contadora Pública; y como Director Suplente el Sr. FRANCO DINO MEUCCI, D.N.I. 33.214.034, CUIT 20-33214034-6, argentino, soltero, nacido el 11 de agosto de 1987, con domicilio en calle Fontana N° 244 de la ciudad de Resistencia Chaco, Licenciado en Administración de Empresas; quienes se mantuvieron en esos cargos hasta el 22/02/2021. Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 22/02/2021 se presenta y acepta las renunciaciones de ambos y son designados en nuevos cargos: como Director Titular y Presidente a FRANCO DINO MELICCI, DNI N° 33.214.034 y como Directora Suplente a FLORENCIA MARA MEUCCI, DNI N° 35.030.522, que permanecerán en sus cargos hasta el 30/09/2022. Resistencia, 12 de junio de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Púb. De Comercio

R N°:199.233

E:23/06/2023

>*<

M Y D DISTRIBUCIONES S.A.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en "Expte.: E-3-2019-4081-E", caratulado "**M Y D DISTRIBUCIONES S.A. s/ Inscripción de reforma del Estatuto en sus: Art. 1°: Denominación y Art. 3°: Objeto Social**", se hace saber por un día que: Conforme a el Acta de Asamblea Extraordinaria del día 21 de febrero de 2020, convocada por reunión de Directorio del día del 03 de febrero de 2020; que ratifica lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 16/02/2019 y el 18/10/2019 respectivamente, donde los accionistas resuelven Modificar Art. 1° y 3° del estatuto, quedando

redactados de la siguiente manera: **ARTÍCULO PRIMERO:** La sociedad se denomina FINTEK S.A. y es continuadora de M Y D Distribuciones S.A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, anexos, y/o designar corresponsales u otro tipo de representación en cualquier lugar del país o del exterior. **ARTÍCULO TERCERO:** Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando parte de contratos asociativos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Servicio electrónico de cobranza y pago por cuenta y orden de terceros, de servicios públicos, impuestos y otros servicios mediante el uso de tecnología avanzada. 2) Gestión y distribución de saldo electrónico por cuenta y orden de las empresas de telefonía y otro tipo de comunicaciones privadas. 3) Actos de compraventa, comisión, licitación, consignación, distribución, alquiler, importación, exportación, representación, franquicias, otras operaciones afines a las demás actividades. 4) El ejercicio del comercio en todas sus formas de toda clase de aparatos, equipos y accesorios de la industria de la telefonía celular, con la instalación, activación, reparación y servicio técnico de aparatos de telefonía celular. 5) Recarga de tráfico telefónico, transaccional o de comunicaciones en todas sus formas mediante convenios con los prestadores. 6) Todo tipo de operaciones de asistencia financiera a particulares o empresas (con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo), incluyendo la negociación de títulos, acciones, bonos, facturas de crédito, debentures, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse; cobranzas a/y por terceros, descuentos de cheques y/o facturas, hipotecas y prendas, leasing, gestión de colaboración, administración de warrants y Operaciones asimilables; creación, gestión o negociación de monedas virtuales, billeteras electrónicas o productos similares. 7) Diseño y gestión de sistemas de operaciones virtuales entre terceros a través de redes electrónicas y/o magnéticas mediante dispositivos digitales o de cualquier nueva tecnología que se desarrolle a tales efectos, conectando interesados reales o potenciales en cualquier conducta humana legalmente admisible que demande servicios digitales o virtuales mediante el uso de la tecnología. 8) Inversiones de capital en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con cualquier objeto afín a los indicados. Quedan excluidas las actividades de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos, contratos, gestiones y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se relacionen con su objeto social. Resistencia, Chaco, 14 de junio de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Púb. De Comercio

R N°:199.234

E:23/06/2023

>*<

FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 22 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Julio del 2023 en la Sede Social del Club Atlético Alvear, de la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco a las 20.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022;
3. Fijación de la cuota societaria y aranceles por pedido de carreras

Nota: de los Estatutos. Art. 24: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación el presente Estatuto.-

Eduardo Mourglia

Secretario

Aníbal Máximo Álvarez

Presidente

R N°:199.180

E:23/06/2023

>*<

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR-POPULAR "PROF: HUGO D. IGLESIA"

Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones Legales de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Prof. Hugo D. Iglesia" de Las Breñas, Chaco se convoca a los Señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de Junio del corriente ario, a la hora 18,30 y en el local Social sito en Sarmiento N° 1463, Las Bregas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.-

2. Análisis y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos, Anexo, Gasto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Número 27 Comprendido entre el 1 de Abril de 2022 al 31 de Marzo de 2023.-
3. Tratar el monto de la Cuota Societaria.

NOTA: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 24)...-

Analía P. Figueroa
Secretaria

Cecilia Silvana Ristoff
Presidente

R N°:199.198

E:23/06/2023

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL EL TALA
COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., al efecto de solicitar la publicación de la siguiente situación de extravío de libro de la asociación: Inventario y balance, Libro de actas de asamblea, libro de registro de socios, de la Asociación Civil el tal cuit N° 30-70967785-9 con domicilio legal en la calle Garcia Merau N° 2625 de la ciudad de Resistencia, Chaco inscripta en IGPJYRPC con el N° 260/06.-Sin otro particular lo saludamos muy atentamente. -

Amanda Fernandez
Presidente

R N°:199.199

E:23/06/2023

>*<
LA COOPERATIVA DE TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIO TAMBO CHAQUEÑO LIMITADA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los señores del Consejo de administración lo invitan y comunican a la Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 07 MES DE JULIO AÑO 2023, a las 19:30 horas, en sede social, sito en calle Lestani 420- Departamento San Fernando- Resistencia- Provincia del Chaco.- Para tratar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.-
2. Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros Anexos; Propuesta de Distribución de Excedentes e Informes del Síndico y de Auditorio correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31/12/2022

PADRÓN DE ASOCIADOS

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CUIL/CUIT N°	FIRMA
01	CHIARAMONTE, Osvaldo	13.926.001	20139260015	
02	BERNACHEA, Cesar Luis	26.968.049	20269680491	
03	GONZALEZ, Javier Gustavo	45.651.248	20456512489	
04	MANSILLA, Juan Manuel	33.988.341	2033988341	
05	ETCHEVERRI, Néstor Florencio	14.677.509	20146775099	
06	MINDOLACIO, Beatriz Viviana	31.233.550	27312335501	
07	MAMBRIN, Javier Orlando	38.538.065	20385380659	
08	SORIA, Cristian Jonathan	41.866.401	20418664011	
09	NASIR, Camila Abigail	37.469.133	27374691339	
10	VEGA Luis Alberto	22.343.294	20223432989	
11	Vega Juan Carlos	18.320.480	20183204808	

Se aprueba todo por unanimidad. Sin otro particular, siendo las 23:10, Horas se da por terminada la sesión, aprobándose por unanimidad, procediendo a la firma del acta correspondiente en el lugar y fecha mencionados. previamente.

Cesar Luis Bernachea
Secretario

Beatriz Viviana Mendolacio
Presidenta

R N°:199.202

E:23/06/2023

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL EL TACUANI
Puerto Vilelas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2023 a las 18 horas, en la sede social Paraje Rural El Tacuani Puerto Vilelas- Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.

2. Tratamiento de la Memoria y Balance de los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2018, 30 de Junio de 2019, 30 de Junio de 2020, 30 de Junio de 2021 y 30 de Junio de 2022.
3. Elección de la Comisión Directiva Por terminación de mandato.-

Firmas Ilegibles

Secretario Presidente

R N°:199.203**E:23/06/2023**

————— >*< —————

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR ENRIQUE LYNCH ARRIBÁLZAGA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Popular "Enrique Lynch Arribálzaga" convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Martes 4 de julio, a las dieciocho y treinta horas en el local de la biblioteca, sito en Arturo Illia 1995 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación acta anterior.
2. Lectura y consideración del Balance General N°28 Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual correspondiente al año 2022.
3. Renovación de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para firmar el acta.

Graciela Alicia Pane
Secretaria

Amalia Paduan
Presidente

R N°:199.207**E:23/06/2023**

————— >*< —————

ANDRES PARRA Y CIA. S.A.

Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Socios de la razón social ANDRES PARRA Y CIA. S.A., sede social de calle Moreno 302 ciudad, a fin de concluir con la debida regularización del marco societario, se convoca nueva Asamblea General ORDINARIA de socios para el día tres (03) de Julio año Dos Mil Veintitrés (2023) con primera convocatoria a las nueve horas cuarenta y cinco minutos (09,45 Hs.) y, con segunda convocatoria en el mismo día a las once horas (11 Hs.), en sede social. Todo a tenor del siguiente orden del día: -

ORDEN DEL DÍA:

1. Suscripción libro de asistencia reuniones y designación de dos miembros para que suscriban el acta de reunión.
2. Ratificación y/o Rectificación de primera asamblea.
3. Designación del Síndico.
4. Fijación de remuneraciones de directores y sindicatura.
5. Modificación Art. DECIMOTERCERO del Estatuto Social. Quedan debidamente notificados. Fdo. Roberto Andrés Parra, presidente

REUNIÓN DE DIRECTORIO: Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 15 de Junio del año Dos Mil Veintitrés. A los Directores de la razón social ANDRES PARRA Y CIA. S.A., sede social de calle Moreno 302 ciudad, se convoca nueva REUNIÓN DE DIRECTORIO para el día tres (03) de Julio año Dos Mil Veintitrés (2023) con primera convocatoria a las nce horas y treinta minutos (11.30 Hs.) y, con segunda convocatoria en el mismo día a las doce h s y treinta minutos (12,30 Hs.), en sede social. Todo a tenor del siguiente orden del día: 1)- designación del Gerente General. 2).- Aprobación para suscribir garantías hipotecarias ante la notaría designada por John Deere conforme a las previsiones recepcionadas. Quedan debidamente notificados. Fdo. Roberto Andrés Parra, presidente

Roberto Andrés Parra
Presidente

R N°:199.211**E:23/06/2023**

————— >*< —————

IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL LA NUEVA JERUSALÉN

Presidencia Roque Sáenz Peña – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL LA NUEVA JERUSALÉN, REGISTRO DE CULTO N° 3722, PERSONERIA JURIDICA, DTO. N° 845/08, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 09/07/2.023, A LAS 9,00 HS. EN SU SEDE SITA EN SARGENTO CABRAL N° 749, CIUDAD DE SÁENZ PEÑA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Consideración de: Memoria, Balance General del año 2.019/20/21/22.-

4. Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.-

Miguel Alex Cardozo
Secretario

Daniela Leonor Fernandez
Presidente

R N°:199.216

E:23/06/2023

————— >*< —————

FORO DE PASTORES EVANGELISTAS DEL CHACO

Presidencia Roque Sáenz Peña – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL FORO DE PASTORES EVANGÉLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, PERSONERÍA JURÍDICA, DTO. N° 2688/08, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 09/07/2023, A LAS 20,00 HS. EN EL DOMICILIO DE CALLE 0 E/15Y17, B° BELGRANO, DE LA CIUDAD DE SÁENZ PEÑA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2019/20/21/22.-
4. Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, Por Finalización de Mandato.-

José Luis Roque
Secretario

Miguel Ángel Cardozo
Presidente

R N°:199.217

E:23/06/2023

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL SENDEROS DE ILUSIÓN

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Senderos de Ilusión, personería jurídica Matrícula N° 4226 convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 13 del mes de julio del año 2023, a las 20 horas en el lugar sito en calle Vedia N°2860 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2. Motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término.
3. Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30 de junio de 2022.
4. Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18 a 20, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

Silvia Pereyra
Presidente

R N°:199.219

E:23/06/2023

————— >*< —————

MERCED Y VERDAD

COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS

La Asociación Israelita Latina "Merced y Verdad", CUIT: 30-68611143-8, con domicilio en Juan B Justo 367 de la ciudad de Resistencia, Chaco, informa por este medio a sus asociados que se ha extraviado el siguiente libro: Registro de Asistencia a Asambleas.-

Simón Jorge Strugo
Vice Presidente

R N°:199.226

E:23/06/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 154/2023

Objeto: Adquisición de Tonerres varios modelos HP, Xerox, Brother, para distintas áreas del Organismo.

Fecha y lugar de Apertura: 03/07/2023, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia, Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 03/07/2023, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso -Resistencia, Chaco-

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones con 00/100 (\$ 20.000.000,00).

Valor del pliego: Pesos Veinte mil 00/100 (\$ 20.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-, Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra
A/C Departamento Compras

s/c

E:23/06/2023

>*<
INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO
Provincia del Chaco
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 201/2023 Actuación Electrónica N° E48-2023-3388-Ae

A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 06/07/2023 A LAS 10:30 Hs. EN POLIDEPORTIVO JAIME ZAPATA – INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO – solicita la adquisición de combustible, por un monto estimado de dos millones novecientos setenta y cinco mil (\$2.975.000,00);

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 05/07/2023 A LAS 13:00 Hs.

AL PRECIO DE \$ 718,25 ABONANDO POR LA WEB ATP, AUTOLIQUIDACION DE SELLO. PTO 22.5.a.1.-

Roberto Dinader Flaut T Dahbar
A/C Dep. Contrataciones

Cdor. Esp. Roberto A. Meza
Dcción. de Administración

s/c

E:23/06 V:26/06/2023

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
Provincia del Chaco
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 416/23

OBJETO: “ADQUISICION DE CAMISAS GRAFA CON LOGO DEL MINISTERIO Y PANTALONES GRAFA, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL M. DE P. E e I.”

REPARTICIÓN SOLICITANTE: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 1.890.600,00).

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

FECHA DE APERTURA: EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA – PROVINCIA DEL CHACO.

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DE LA OFERTA.

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) – Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno - Resistencia – Provincia del Chaco, a partir del 21 DE JUNIO DE 2023.-

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 28 de JUNIO DE 2023.-

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN. -

Daniel Alberto Miño
Dirección de Administración

s/c

E:21/06 V:26/06/2023

>*<
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Provincia del Chaco
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 487/23

OBJETO DEL LLAMADO: Compra de 133 memorias DDR3SODIMM -DDR4SODIMM- DDR3DIMM- DDR4UDIMM para PC administrativas, diseño y notebooks, las mismas serán utilizadas en las distintas áreas del IPDUV.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 26-06-2023 hasta la hora 08:45.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 26-06-2023 a las 09:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.710.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.710.-

Emanuel A. Ortega

A/C Dpto. Compras y Contrataciones

s/c

E:16/06 V:23/06/2023

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 437/23 - EXPEDIENTE N° 123/23

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL VARIOS.-

DESTINO: IMF – IMCIF.-

FECHA DE APERTURA: 28 de junio de 2023

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 07,00 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 3.900.000,00 (Pesos tres millones novecientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 425/23 - EXPEDIENTE N° 120/23

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN ANUAL DE DROGAS, REACTIVOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS MÉDICOS

DESTINO: DELEGACIONES FORENCES E IMCIF

FECHA DE APERTURA: 28 de Junio de 2023

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 7.200.000,00 (Pesos siete millones doscientos mil).

C.P. Beatriz Noemi Blanco

Jefa Dpto. Compras Y Suministros

s/c

E:14/06 V:23/06/2023

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO
RESOLUCION N° 1965/2023 DE LOTERIA CHAQUEÑA**



ANEXO I



Donar Órganos es salvar vidas
 "2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

RESISTENCIA, 15 JUN 2023

VISTO:

La Actuación E12-2023-5884-Ae, las Resoluciones N° 1.089/23 y N° 1.098/23 y los Decretos N° 139/21 y N° 993/21; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.089/23, el Directorio de Lotería Chaqueña aprobó el Reglamento de Llamado a Concurso de antecedentes y oposición, internos y abiertos, con objeto de cubrir cargos vacantes de la estructura orgánica de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña;

Que por Resolución N° 1.098/23, el Directorio de Lotería Chaqueña ha fijado la necesidad institucional de regularizar y normalizar los cargos de conducción superior e intermedia –Niveles de Dirección, Jefaturas de Departamento y de Divisiones–, estableciendo como plan de acción a seguir, la ejecución de concursos internos de antecedentes y oposición;

Que el Decreto N° 139/21, implementa el Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD", y servirá para todo llamado a concurso de antecedentes y oposición, ya sea estos abiertos o internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos descentralizados y autárquicos, con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización de los procesos de concurso;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el "Diccionario de Competencias", el que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, un llamado a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos jerárquicos de Director;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesaria para el normal desenvolvimiento del Organismo;

[Handwritten signature]
 Sr. ANIBAL FRANCISCO VESCELA
 Gerente Administrativo
 LOTERÍA CHAQUEÑA

Que de conformidad al Artículo 9° del Reglamento aprobado por Resolución N° 1.089/23, han tomado debida intervención la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, y la Subsecretaría de Gestión Pública, en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de concursos;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que la medida propiciada se encuadra en el Capítulo V de la Resolución N° 1.690/95, modificada por Resolución N° 522/99, que determina la modalidad de ingreso y promoción del personal, y en el Régimen aprobado por Resolución N° 1.089/23;

RESOLUCIÓN N° 1089/23



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
 VOCAL
 LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
 VOCAL
 LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
 PRESIDENTE
 LOTERÍA CHAQUEÑA

[Handwritten signature]
 C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
 GERENTE GENERAL
 LOTERÍA CHAQUEÑA



Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

15 JUN 2023

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**POR ELLO
EL DIRECTORIO DE LOTERIA CHAQUEÑA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: LLÁMESE A CONCURSO Interno de Antecedentes y Oposición en el Ámbito de Lotería Chaqueña, a fin de cubrir dos (2) cargos vacantes en las oficinas detalladas en la Planilla de Cargos Anexo I a la presente Resolución del Código C.E.I.C. N° 2 - Conducción Superior Categoría IX - Técnico Administrativo - Director.

ARTICULO 2°: CONVOQUESE a la Junta de Admisión y Calificación a tomar intervención en el siguiente proceso concursal, a fin de llevar a cabo todos los actos o medidas preparatorias informes y dictámenes necesarios para la decisión administrativa final de mención en el artículo anterior. A tal efecto la Junta estará integrada por: a) 1 (un) representante del Directorio, b) 1 (un) representante de la Vocalía por el Personal (El vocal Titular o Suplente), c) 1 (un) representante de la Gerencia General, d) 1 (un) representante del Dpto. de Recursos Humanos y e) 1 (un) representante del Sindicato de Empleados de Lotería Chaqueña - S.E.L.CH -.

ARTICULO 3°: ESTABLÉCESE el siguiente **CRONOGRAMA:**

PUBLICACIÓN: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente, se publicara por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia; y por el término de tres (3) días en la página web oficial de Lotería Chaqueña, en la página del Sistema de Concursos y Convocatorias Internas según Decreto N° 139/21 y en transparentes de la entidad, destinados al efecto.

CONSULTAS: Los interesados podrán dirigirse o comunicarse al Departamento de Recursos Humanos de Lotería Chaqueña, los días hábiles, en horario de 08:00 a 12:00 hs.

INSCRIPCIÓN: Comenzará a los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días hábiles. La misma se llevará a cabo mediante plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gov.ar) y conforme lo señala el Art. 4° del presente instrumento.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: Vencido el plazo de inscripción y durante el término que no podrá exceder de veinte (20) días hábiles, la "Junta de Admisión y Calificación", evaluará los antecedentes, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos del concurso y determinar la calificación que corresponda al postulante.

[Handwritten signature]
C.P. CARLO FRANCISCO VESCERA
Gerente Administrativo
LOTERIA CHAQUEÑA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

EXAMEN DE OPOSICIÓN: La Junta fijará fecha, hora y lugar en que se realizará el examen de Oposición, que no podrá ser anterior al quinto (5°) día hábil contado desde la notificación de la admisión al concurso. La ausencia al examen, se considera desistimiento del concurso.

RESOLUCIÓN N° 1965



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Sr. NOLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

[Handwritten signature]
C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERIA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA
3..//

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40º aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

15 JUN 2023

COLOQUIO: La Junta fijará fecha, hora y lugar en que se realizará el Coloquio, que comenzará a partir del primer día hábil posterior a la finalización de la etapa de oposición. La ausencia al mismo, se considera desistimiento del concurso.

ARTICULO 4°: ESTABLÉCESE que cada postulante deberá en legal tiempo y forma inscribirse al concurso, según cronograma del Art. 3°; mediante plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital-TGD" www.gobiernodigital.chaco.gov.ar, conforme lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 139/21.

Compulsados los datos y antecedentes vertidos en la solicitud de inscripción, será elevada a la Junta, con visto bueno o en su defecto, con observación del Departamento Recursos Humanos.

ARTICULO 5°: ESTABLECESE los siguientes factores a considerar para evaluar los antecedentes de los postulantes según el Artículo 12° del Anexo I "REGLAMENTO DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN INTERNO Y ABIERTO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE LA JURISDICCIÓN 12 LOTERIA CHAQUEÑA" de la Resolución N° 1.089/23:

Factores a considerar:

Nivel de Instrucción:

- Título Universitario: 40 puntos.
- Título Terciario: 35 puntos.
- Título Secundario de Enseñanza Técnica: 30 puntos.
- Título Secundario No Técnico - Bachiller etc.: 25 puntos.

Antigüedad

Acreditación de Antigüedad en la Unidad Orgánica (C.U.Of.)

- Hasta 1 año: 10 puntos.
- Mayor a 1 año, hasta 4 años: 15 puntos.
- Mayor a 4 años, hasta 6 años: 20 puntos.
- Mayor a 6 años, hasta 8 años: 25 puntos.
- Más de 8 años: 30 puntos.

Acreditación de Antigüedad en el desempeño por subrogancias en el cargo vacante objeto del concurso.

- Mayor a 6 meses hasta 24 meses: 10 puntos.
- Mayor a 24 meses: 20 puntos.

Antecedentes Disciplinarios.

Se considerarán las sanciones disciplinarias dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a cada llamado a Concurso, cuya evaluación disminuirá el puntaje de los Antecedentes:

RESOLUCIÓN N° 1965



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCA
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
VOCA
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

CP. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA
4..//

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

15 JUN 2023

- Por cada Llamado de Atención: 0,5 puntos.
- Por cada medida de Observación: 1 punto.
- Por cada medida de Apercibimiento: 2 puntos.
- Por cada Suspensión hasta 9 días: 5 puntos.
- Por cada Suspensión desde 10 días: 10 puntos.

Capacitaciones realizadas (cursos, congresos, simposios, seminarios, talleres, jornadas relacionados con las tareas a desempeñar).

- De 6 meses de duración o más: 10 puntos.
- De 4 a 5 meses de duración: 5 puntos.
- Hasta 3 meses: 2 puntos.

En caso que el postulante posea dos o más antecedentes por cursos, el puntaje asignado será de DIEZ (10) puntos.

ARTICULO 6°: ESTABLECESE la siguiente Calificación Global Ponderada para cada etapa de acuerdo al Artículo 15° del Anexo I "REGLAMENTO DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN INTERNO Y ABIERTO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE LA JURISDICCIÓN 12 LOTERÍA CHAQUEÑA" de la Resolución N° 1.089/23:

La misma consistirá en la multiplicación del puntaje total en cada etapa por el porcentaje asignado para la ponderación.

Calificación Final: Corresponde a la sumatoria de las ponderaciones realizadas en las Etapa de Antecedentes, de Oposición y Coloquio.

La misma será la que determinará el Orden de Mérito de cada aspirante.

En todos los casos de igualdad de puntaje en la calificación para establecer el orden de mérito propiamente dicho, se dará la siguiente prioridad:

- 1ro.) Prioridad en favor de quienes acrediten capacitaciones en temáticas relacionada a Juegos de Azar, respecto de quienes no la tengan.
- 2do.) Prioridad en favor de quienes acrediten experiencia laboral en servicios directos a la Administración Pública Provincial, respecto de quienes no la tengan.
- 3ro.) Prioridad en favor de quienes acrediten formación académica superior.
- 4to.) Prioridad en favor de quienes hayan acreditado discapacidad. Sin perjuicio de las prioridades precedentemente establecidas; los postulantes con discapacidad, podrán hacer valer de pleno derecho su prioridad de ingreso a igualdad de mérito (Art. 49 tercer párrafo, última parte, Ley N° 1794-B (antes Ley N° 6.477).

Para el resto de los casos y/o de persistir la paridad, se definirá por sorteo.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1965



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CÉSAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA
5..//

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

15 JUN 2023

El sorteo se efectuará en presencia de las personas que estuvieren en la situación enunciada en párrafo anterior, previa citación. La no concurrencia al sorteo importa el desistimiento al concurso.

Cuadro de ponderación

Antecedentes	Oposición	Coloquio	TOTAL
35%	50%	15%	100%

Dictamen Final:

El Dictamen final de la Junta de Admisión y Calificación contendrá como mínimo:

1. Nómina de aspirantes admitidos al concurso, ubicados conforme el orden de mérito establecido, en el que deberá señalar:

- Calificación Global Ponderada obtenida en la Evaluación de Antecedentes.
- Calificación Global Ponderada obtenida en el Examen de Oposición.
- Calificación Global Ponderada obtenida en el Coloquio.
- Calificación Final.
- Toda información que la Junta de Admisión y Calificación considere necesaria incluir.

2.- Presentaciones descalificadas por improcedentes. Solo se indicará la causa de la descalificación en Acta.

La Junta de Admisión y Calificación publicará y exhibirá el dictamen en el plazo fijado en el cronograma. (Art. 4° inc. "D").

ARTÍCULO 7º: APRUÉBESE los Descriptivos de Puestos de Trabajo y requisitos para desempeñarse en los mismos, que como Anexo II - a) y b) forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8: EXCEPUASE del requisito establecido en el punto II) del Formulario aprobado en el artículo anterior para los Agentes con antecedentes de subrogancia de la Dirección de Logística en el marco del principio de oportunidad, teniendo en cuenta las responsabilidades emergentes de las funciones oportunamente asignadas.

ARTÍCULO 9º: ESTABLÉCESE que conforme al resultado del concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

[Firma]
GABRIEL VESCARA
Jefe Administrativo
LOTERÍA CHAQUEÑA

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°

1065



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Firma]
C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

15 JUN 2023

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 1965
PLANILLA DE CARGOS

Jurisdicción 12- Lotería Chaqueña

N°	CUOF	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	CARGO
1	10-0- Dirección de Administración	Actividad Central 1- Programa 1- Subprograma 0 - Actividad Especifica 1- Conducción Superior.	C.E.I.C. N° 2 – Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo.
2	14-0- Dirección de Logística	Actividad Central 1- Programa 1- Subprograma 0 - Actividad Especifica 1- Conducción Superior.	C.E.I.C. N° 2 – Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo.

La presente planilla consta de dos (2) cargos.

ROLANDO FRANCISCO VESPERA
Gerente Administrativo
LOTERÍA CHAQUEÑA

RESOLUCIÓN N° 1965

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

15 JUN 2023

ANEXO II.a a la RESOLUCIÓN N°

1965

FORMULARIO DPT.- DIRECCION DE ADMINISTRACION DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE	Versión: 01 05/2023
--	------------------------

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Denominación del Puesto:	Dirección de Administración	
Grupo: Transversales/Apoyo	Familia: Administración Presupuestaria	Subfamilia: sin especificar
Escalafón y Cargo asociado: (Denominación, categoría y agrupamiento)	Escalafón 16 – Lotería Chaqueña CEIC: 2 Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo	
Unidad organizativa (Oficina/Área): Dirección de Administración		CUOF N°: 10
Jurisdicción/Organismo: 12 – Lotería Chaqueña		
Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo: según normativa vigente – Estatulo 1690/95 y 522/99 tv		
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA		
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Dto. N° 250/10 tv		
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Gerencia Financiera Contable		
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Dpto. Impuestos, Dpto. Presupuesto, Contabilidad Pública y Rendición, Dpto. Compras y Patrimonio		
Número de Dependientes: 11		
RESPONSABILIDAD PRIMARIA.Y/O ACCIONES O TAREAS		
1-	Elaborar en forma coordinada con la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión, el proyecto de presupuesto, y elevarlo para ser integrado al presupuesto General de la Provincia.	
2-	Conducir la ejecución presupuestaria en sus diferentes aspectos.	
3-	Supervisar y tramitar el pago de las liquidaciones de haberes del personal incluidas las retenciones y aportes de ley que correspondan.	
4-	Intervenir en todo lo atinente a la compra y/o venta de bienes y servicios, observando y haciendo observar las normas vigentes para cada acto.	
5-	Supervisar en sus diferentes aspectos, incluidas las conciliaciones con Contaduría, los ingresos, egresos y existencias de bienes muebles e inmuebles destinados a premios de sorteos de diferentes juegos, y de los bienes de consumo y materiales del Organismo.	
6-	Intervenir en la entrega de premios, bienes muebles o inmuebles, de sorteos de diferentes juegos, en forma coordinada con las Direcciones de Logística y Asuntos Jurídicos.	

[Handwritten signature]
Sr. FRANCISCO VESPERA
Gerente Administrativo
LOTERIA CHAQUEÑA
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 1965

Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

[Handwritten signature]
C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERIA CHAQUEÑA



Donar Órganos es salvar vidas
 "2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

Ministerio de Planificación,
 Economía e Infraestructura
 LOTERÍA CHAQUEÑA

15 JUN 2023

7-	Asegurar el resguardo y conservación de los bienes patrimoniales de la Jurisdicción y controlar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
8-	Verificar la existencia de crédito presupuestario con carácter previo al inicio de los trámites que impliquen erogaciones y mantener actualizada y disponible la información sobre ejecución presupuestaria.
9-	Verificar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones impositivas vigentes.
10-	Confeccionar y suscribir mensualmente, de acuerdo con las normas vigentes, los Estados de Cuentas, y todo otro estado contable que se requiera, por los organismos de contralor, siendo responsable de la rendición de cuentas, en tiempo y forma.
11-	Controlar y suscribir, conjuntamente con la Gerencia Financiera Contable, las órdenes de pago que se emitan, respetando y haciendo respetar las normas vigentes.
12-	Firmar, conjuntamente con la Gerencia General, y la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro, los cheques que se emitan.
13-	Fiscalizar el cumplimiento de las actividades necesarias, respecto a la cobertura de seguros cuya contratación haya sido aprobada por el Directorio y en forma coordinada con la Dirección de Logística, intervenir en los trámites por los siniestros producidos.
14-	Coordinar con el Departamento de Arquitectura y Departamento de Compras y Patrimonio, todo lo atinente a los trámites necesarios para poner en condiciones los bienes inmuebles destinados a premios.

II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO

RANGO DE EDAD PREFERENTE: *no requiere*

FORMACIÓN ACADÉMICA: Nivel Formativo mínimo (Indicar con una X)

Secundario completo	Terciario completo	Universitario completo (x)	
		Indicar con x lo que corresponda	
		Excluyente	Deseable
Título específico o Rama de la especialidad requerida:			
Contador Público		x	
Licenciaturas, Especializaciones o Maestrías, pertenecientes a las ramas de las Ciencias Económicas			x
Deberá poseer Antigüedad en Lotería Chaqueña como Personal de Planta Permanente por un periodo no menor a 5 (cinco) años y antigüedad en la Dirección (de la cual depende el cargo a concursar según el Organigrama Dto. 250/10) por un periodo no menor a 5 (cinco) años.		x	

CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES / CAPACITACIONES

a) Conocimientos/habilidades específicas o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos: (Necesarios para cumplir con el desarrollo de las tareas inherentes al puesto)	Indicar con X lo que corresponda	
	Excluyente	Deseable

[Handwritten signature]
 SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA
 DE ADMINISTRACIÓN
 LOTERÍA CHAQUEÑA
**COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL**

RESOLUCIÓN N° 1965



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
 VOCAL
 LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
 VOCAL
 LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CÉSAR GABRIEL LEMOS
 PRESIDENTE
 LOTERÍA CHAQUEÑA

[Handwritten signature]
 C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
 GERENTE GENERAL
 LOTERÍA CHAQUEÑA



Donar Órganos es salvar vidas
 "2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

Ministerio de Planificación,
 Economía e Infraestructura
 LOTERÍA CHAQUEÑA

15 JUN 2023

b) Herramientas Informáticas (Indique las que considere necesarias para la tarea)	Nivel de dominio				Excluyente	Deseable
	No requiere	Básico	Intermedio	Avanzado		
Procesadores de texto - Planillas de cálculo (Word/Excel)			X		X	
Programas de Presentación (Power Point, etc.)		X			X	
Otras herramientas digitales (Google Drive, Meet, Zoom, Correo Electrónico, etc.)				X	X	
Otros Sistemas Informáticos SGT y SAFyC			X		X	

EXPERIENCIA PREVIA:
 (Mencionar áreas o puestos de trabajo previos requisitos excluyentes)

Desempeño en el cargo a concursar u otro de nivel superior de la Dirección/Gerencia de la cual dependa el cargo por un período no menor a 18 (dieciocho meses).

CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES

Competencia	Grado - Nivel			
	1	2	3	4
Vocación de Servicio (10 puntos)		x		
Colaboración (10 puntos)		x		
Integridad y ética (10 puntos)	x			
Flexibilidad y adaptación a nuevas tecnologías (10 puntos)		x		
Responsabilidad y conciencia organizacional (10 puntos)		x		
Conocimiento técnico y profesional de las funciones y misiones del área a cargo (10 puntos)	x			
Orientación a resultados (15 puntos)	x			
Tolerancia a la presión (10 puntos)	x			
Manejo y conocimiento de la normativa vigente (15 puntos)	x			

[Handwritten signature]
 Sr. DANILLO FRANCISCO VESCEBA
 Gerente Administrativo
 LOTERÍA CHAQUEÑA

COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1965



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
 VOCAL
 LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
 VOCAL
 LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
 PRESIDENTE
 LOTERÍA CHAQUEÑA

[Handwritten signature]
 C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
 GERENTE GENERAL
 LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

15 JUN 2023

TEMARIO DE EXAMEN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley N° 89-C ex Ley N°500 – Ley Orgánica de Lotería Chaqueña. ✓ Ley de procedimiento administrativo 179- A y Ley N° 645-A ✓ Decretos N° 305/04 – Reglamentá Ley 89-C, N° 1324/78 t.v. - Régimen de viáticos, N° 1311/99 y N° 4302/08. ✓ Resolución N° 1685/95, Resolución N°1690/95 t.v. y Resolución N° 3939/22. ✓ Resolución N°30 del Tribunal De Cuentas. ✓ Conocimientos en: ejecución presupuestaria (recursos y gastos); normas salariales (sueldos, fondo estímulo, etc.), procedimiento sobre pago de premios, régimen de retención Impuestos nacionales y provinciales, control balance de sumas y saldos, juegos, cuenta quiniela (cuenta corriente agentes, saldos pendientes, procedimientos administrativos).
OBSERVACIONES: <p><i>En cuanto a las herramientas informáticas, se podrá evaluar en oposición o coloquio, o solicitar una certificación a su jefe inmediato superior, sobre el conocimiento y manejo de las mismas.</i></p>

Cisco Vescera
CISCO VESCERA
Secretario Administrativo
LOTERÍA CHAQUEÑA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELABORADO POR:	VISADO Y APROBADO POR
Firma Responsable:	Firma Responsable:

RESOLUCIÓN N° 1965



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

Patricia Edith Rodríguez
C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

15 JUN 2023

ANEXO II.b a la RESOLUCIÓN N°

1965

FORMULARIO DPT – DIRECCION DE LOGISTICA	Versión: 01
DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE	05/2023

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Denominación del Puesto:	Director de Logística	
Grupo: Transversales/Apoyo	Familia: sin especificar	Subfamilia: sin especificar
Escalafón y Cargo asociado: (Denominación, categoría y agrupamiento)	Escalafón 16 – Lotería Chaqueña CEIC: 2 Conducción Superior Categoría IX – Técnico Administrativo	
Unidad organizativa (Oficina/Área): Dirección Logística	CUOF N°: 14	
Jurisdicción/Organismo: 12 – Lotería Chaqueña		
Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo: según normativa vigente – Estatuto 1690/95 y 522/99 tv		
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA		
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Dto. N° 250/10 tv		
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Gerencia Administrativa		
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Dpto. Recursos Humanos, Dpto. Secretaría Administrativa, Dpto. Mesa Entradas y Salidas		
Número de Dependientes: 3		
RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES O TAREAS		
1-	Intervenir en todo lo relacionado con la administración de los recursos humanos de la empresa.	
2-	Tramitar consultas y asesorar en lo referente a interpretación y aplicación del Estatuto vigente para el personal de Lotería Chaqueña.	
3-	Supervisar que los legajos del personal contengan documentación auténtica, pertinente y suficiente, de acuerdo con las normas vigentes.	
4-	Coordinar con la Secretaría Administrativa la formalización, compilación, protocolización y archivos de los instrumentos legales emitidos en la empresa.	
5-	Programar las actividades, controlar e informar respecto al estado, mantenimiento, conservación, renovación, utilización, insumos, empleo de los elementos auxiliares y de los recursos humanos afectados al parque automotor de Lotería Chaqueña.	

[Firma]
Sr. FRANCISCO VESCEBA
Gerente Administrativo
LOTERÍA CHAQUEÑA
**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCIÓN N° 1965



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. NOLANDO GABRIEL RABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Firma]
C.P. PATRICIA EDITH RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

15 JUN 2023

6-	Autorizar el desarrollo, diagramación e impresión de los trabajos a realizarse en la Imprenta.									
7-	Coordinar con la Gerencia Administrativa las tareas de Mayordomía y Vigilancia, cumplidas en las diferentes dependencias de la empresa.									
8-	Manejar la correcta, oportuna y efectiva aplicación de la normativa vigente en lo que respecta al Archivo General de la empresa.									
9-	Controlar el normal funcionamiento de la Mesa de Entradas y Salidas de la empresa.									
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO										
RANGO DE EDAD PREFERENTE: <i>no requiere</i>										
FORMACIÓN ACADÉMICA: Nivel Formativo mínimo (Indicar con una X)										
Secundario completo (X)		Terciario completo			Universitario completo					
Título específico o Rama de la especialidad requerida:					Indicar con x lo que corresponda					
					Excluyente	Deseable				
Deberá poseer Antigüedad en Lotería Chaqueña como Personal de Planta Permanente por un periodo no menor a 5 (cinco) años y antigüedad en la Dirección (de la cual depende el cargo a concursar según el Organigrama Dto. 250/10) por un periodo no menor a 5 (cinco) años.					x					
CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES / CAPACITACIONES										
a) Conocimientos/habilidades específicas o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos: <i>(Necesarios para cumplir con el desarrollo de las tareas inherentes al puesto)</i>					Indicar con X lo que corresponda					
					Excluyente	Deseable				
b) Herramientas Informáticas <i>(Indique las que considere necesarias para la tarea)</i>					Nivel de dominio					
					No requiere	Básico	Intermedio	Avanzado	Excluyente	Deseable
Procesadores de texto - Planillas de cálculo (Word/Excel)							x		x	
Programas de Presentación (Power Point, etc.)						x			x	
Otras herramientas digitales (Google Drive, Meet, Zoom, Correo Electrónico, etc.)						x			x	
Otros Sistemas Informáticos SGT							x		x	
EXPERIENCIA PREVIA DESEABLE <i>(Mencionar áreas o puestos de trabajo en los que se valorará haberla adquirido)</i>										
Desempeño en el cargo a concursar u otro de nivel superior de la Dirección/Gerencia de la cual dependa el cargo por un periodo no menor a 18 (dieciocho meses).										

[Handwritten signature]
C.P. DANILO FRANCISCO VESCERA
Gerente Administrativo
LOTERIA CHAQUEÑA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1065



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL RABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Handwritten signature]
C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA

Donar Órganos es salvar vidas
"2023 – Año del 40° aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"

15 JUN 2023

CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Conforme Decreto N° 893/21)				
Competencia	Grado - Nivel			
	1	2	3	4
Gestión de equipos de trabajo (20 puntos.)	X			
Conocimiento técnico y profesional de las misiones y funciones del área a cargo (20 puntos)	X			
Prudencia (15 Puntos)	X			
Relaciones públicas (10 puntos)	X			
Desarrollo de relaciones (20 puntos)	X			
Manejo y conocimiento de la normativa vigente (15 puntos)	X			

TEMARIO DE EXAMEN
(Sólo aplicable para Procesos de Concursos y/o Movilidad Interna que lo requiera)

- ✓ Ley 89C – Ley Orgánica de Lotería Chaqueña, Leyes N° 179- A y N° 645-A.
- ✓ Decreto N° 1311/99.
- ✓ Decreto N° 4302/08.
- ✓ Estatuto del Empleado de Lotería – Res. N° 522/99 t.v. y Resolución N° 3939/22.
- ✓ Estructura Orgánica – Dto N° 250/10 t.v.

OBSERVACIONES:

En cuanto a las herramientas informáticas podrá evaluarse en oposición o coloquio, o solicitar una certificación a su jefe inmediato superior, sobre el conocimiento y manejo de las mismas

C.P. DANIELO FRANCISCO VESCERA
Gerente Administrativo
LOTERÍA CHAQUEÑA

ELABORADO POR:	VISADO Y APROBADO POR
Firma Responsable:	Firma Responsable:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1965



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROlando GABRIEL PABLIK
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

s/c

E:16/06 V:23/06/2023

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500